
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Uoc Ministerio de Educacion

Nombre de la Licitación:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2026 ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS
ESCOLARES PARA EL AULA/SECCIÓN - PLURIANUAL 2026/2027**
(versión 2)

ID de Licitación:

482817



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

08/07/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	482817	Nombre de la Licitación:	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2026 ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PARA EL AULA/SECCIÓN - PLURIANUAL 2026/2027
Convocante:	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)	Categoría:	55000000 - Materiales y Productos de Papel
Unidad de Contratación:	Uoc Ministerio de Educacion	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	CONSULTAS VIRTUALES A TRAVES DEL PORTAL	Fecha Límite de Consultas:	16/07/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Edificio Ramon Indalecio Cardozo, Salon Guarani, sito en 15 de agosto y Victor Haedo	Fecha de Entrega de Ofertas:	22/07/2026 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Edificio Ramon Indalecio Cardozo, Salon Guarani, sito en 15 de agosto y Victor Haedo	Fecha de Apertura de Ofertas:	22/07/2026 10:20

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	ítem	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	MARIA JOSE CARRILLO	Cargo:	DIRECTORA
Teléfono:	021497178	Correo Electrónico:	licitaciones@mec.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2026 ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PARA EL AULA/SECCIÓN - PLURIANUAL 2026/2027 ID 482.817

ADENDA N° 01/2026

PUNTO 1_ modifica:

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Detalle de los bienes y/o servicios

DETALLE DE LOS BIENES-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 29 CARPETA DE DIBUJO N° 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA AULA/SECCIÓN 2026/2027 ID 482.817.

ITEM 29 CARPETA DE DIBUJO N° 2

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Identificación de la unidad solicitante y justificaciones
- Detalle de los bienes y/o servicios

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1f168af1-7f53-60f8-ad43-6d5ae0757a2f/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a través de adenda.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamble de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

La Convocante adjudicará el contrato bajo el SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO a los oferentes:

- a. Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- c. De existir más de dos oferentes - para un mismo ítem -: el 50% - del total del ítem - para la oferta solvente evaluada como la más baja, el 30% - del total del ítem - para la segunda oferta solvente evaluada como la más baja y el 20% - del total del ítem - para la tercera oferta solvente evaluada como la más baja.
- d. De existir dos oferentes - para un mismo ítem -: el 60% - del total del ítem - para la oferta solvente evaluada como la más baja, y el 40% - del total del ítem - para la segunda oferta solvente evaluada como la más baja.
- e. Los supuestos descritos en los ítems c) y d) se aplicarán siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja (por cada ítem), caso contrario, la totalidad de cada ítem ofertado será adjudicado al oferente que presente la oferta solvente más baja y que cumpla con la totalidad de los requisitos del presente llamado.
- f. De existir un solo oferente - en un ítem -, cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, se le adjudicará el 100% del total del ítem.

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se registrará por el supuesto de:

El abastecimiento simultáneo se registrará por los criterios de **eficiencia y capacidad**. Con el fin de fomentar la participación de un mayor número de oferentes y asegurar la provisión de los bienes en tiempo y forma, se opta por este sistema de adjudicación. Para ello, se ha considerado el volumen de la adquisición y, principalmente, el riesgo de que los artículos importados (sean insumos o productos terminados) sufran demoras por casos fortuitos o de fuerza mayor dentro del plan de entregas.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

Ninguna Copia

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1.Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2.Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

150

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
- En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1. 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

1. 3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1.En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- Consortio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- Consortio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- e. Cuando se compruebe que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
- g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

180

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se regirá por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. Difusión de la visita.

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Aplica para todos los ítems.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor publico matriculado en la Republica del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

MUESTRAS

Plazo para presentación de las muestras: El oferente deberá presentar las muestras junto con su oferta - en la fecha y hasta la hora de presentación establecida en el SICP - con la salvedad de que, ante la falta de presentación de éstas junto con la oferta, las mismas serán requeridas por el Comité conformado para el efecto, para su evaluación correspondiente..

Cantidad de muestras a ser presentadas: 5 (cinco) muestras de cada ítem ofertado. Al momento de recibir las muestras se labrará una constancia de recepción, en el que se registrarán el nombre del Oferente, la descripción del ítem (nombre del ítem) y la cantidad de artículos presentados, así como la fecha y hora de recepción.

La misma tiene por finalidad realizar un registro cuantitativo de los bienes presentados a ser derivados al Comité Evaluador.

Lugar de presentación de muestras: El oferente debere presentar las muestras segun lo establecido en el SICP.

Forma de presentación de las muestras: Los oferentes deberán presentar - dentro de una caja de cartón resistente -, todas las muestras debidamente identificadas y en la cantidad solicitada - para cada ítem ofertado -. La caja deberá llevar adherido un rótulo indicando los siguientes datos: el nombre del oferente, la referencia de la licitación: nombre e ID del llamado y el detalle de los ítems ofertados (indicando la cantidad presentada).

Asimismo, cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada para su correcta individualización y evaluación, para lo cual deberá llevar adherida una etiqueta/rótulo con los siguientes datos:

Nombre del oferente, ID de la licitación y el ítem ofertado.

RÓTULO PARA MUESTRAS:

ID N° _____

Oferente: _____

Ítem N°: _____

RÓTULO PARA LAS CAJAS QUE CONTENDRÁN LAS MUESTRAS:

LPN N° ____/2026 _ Adquisición de Útiles para Kits para Aula/Sección-Plurianual 2026/2027

ID N° _____

Oferente: _____

Ítem N°: _____

Cantidad presentada: _____

MUESTRAS ADJUDICADAS:

Las muestras de las empresas adjudicadas quedarán en resguardo en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MEC y serán remitidas a la Dirección Administrativa y a la Coordinación General del Operativo Kit Escolar, para la verificación a la hora de recepción de los bienes adjudicados, a fin de que los mismos coincidan exactamente con dicha muestra y con las especificaciones técnicas requeridas.

Solicitud de devolución de muestras: las empresas que no hayan sido adjudicadas podrán solicitar la devolución de sus muestras, nota mediante, en un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la remisión de notificación de adjudicación. Transcurrido el tiempo tope de solicitud de devolución de muestras por parte del oferente no serán tramitadas dichas solicitudes.

Criterios de evaluación: Las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de las ofertas y serán evaluadas conforme a los criterios y parámetros establecidos en los siguientes criterios de evaluación de muestras, en caso de protesta, las muestras serán devueltas una vez resuelto el conflicto la cual se notificará para el retiro de la misma.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

La Convocante inspeccionará las muestras entregadas por los oferentes, a los efectos de constatar si las mismas cumplen las especificaciones en forma clara y completa, para la evaluación técnica.

1. Las inspecciones técnicas de las muestras de los bienes serán realizadas por los funcionarios del MEC designados para el efecto.
2. Los estudiantes destinatarios de los útiles escolares, seleccionados mediante un procedimiento aleatorio y representativo de cada Nivel y Ciclo de las instituciones educativas beneficiarias, realizarán pruebas de uso y validación, sobre las muestras presentadas por los oferentes. Los resultados obtenidos constituirán un antecedente de especial relevancia para la determinación de la conveniencia de los ítems ofertados, atendiendo a que los estudiantes son los usuarios finales de los bienes objeto de contratación. A tal efecto, las observaciones y valoraciones resultantes de las pruebas de uso serán documentadas mediante grillas/actas y serán incorporadas al proceso de evaluación técnica
3. Una vez obtenido el resultado del informe de las inspecciones técnicas y de la prueba de validación de calidad y funcionamiento, las muestras serán evaluadas y dictaminadas conforme a los Criterios de Evaluación de Muestras establecidos en los Criterios de Evaluación de Muestras, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del Comité competente nominado para el efecto.

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar, en caso de que los útiles presenten algún daño durante la descarga o se detecten averías o faltantes, se solicitará a la empresa proveedora la reposición o canje de estos, dentro del plazo máximo de 24 horas. La Dirección Administrativa como encargada de la ejecución contractual, notificará al proveedor.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El plazo será el siguiente: 18 (diez y ocho) meses desde la recepción definitiva en el depósito.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento" presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se

encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

EL OFERENTE PODRÁ PRESENTAR JUNTO CON SU OFERTA EL DESGLOSE DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS, CUANDO SU OFERTA SE ENCUENTRE FUERA DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado	Costo expresado en la moneda de la oferta
Costo Directo	
Costo Indirecto	
Carga Impositiva (Impuestos)	
Contingencias	
Utilidad o Margen de Beneficio	
PRECIO UNITARIO OFERTADO	

El listado de elementos es meramente enunciativo y no limitativo, de modo que sirva como una referencia al momento de solicitar a los oferentes la composición de los precios, pudiendo la misma modificar el listado para adaptarlo a las características particulares que se presenten los bienes y servicios licitados según los rubros a los cuales pertenecen.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

8. Documentos legales. Oferentes

8.1. Personas Físicas.

a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD FINANCIERA	
Contribuyentes de IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.(2023, 2024, 2025)	
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos. (2023, 2024, 2025)	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El Promedio en los últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos,no deberá ser negativo. (2023, 2024, 2025)	
Contribuyentes de IRE SIMPLE, IRP/IRP-RSP y para contribuyentes de exclusivamente IVA General:Deberán cumplir el siguiente parámetro:	
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos(2023, 2024, 2025)	
En caso de tratarse de un Consorcio, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir con los requisitos de capacidad financiera	

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyente de IRE GENERAL.	
b IVA General de los años 2023, 2024 y 2025, para contribuyentes sólo del IVA General.	
c Formulario 515 de los años 2023, 2024 y 2025, para contribuyentes del IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL	
d Formulario 501 de los años 2023, 2024, 2025, para contribuyentes del IRE SIMPLE.	

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de bienes en concepto de útiles escolares y/o de oficina, por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) - como mínimo - del monto total ofertado en la presente licitación, lo cual será acreditado con la presentación de documentaciones correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025. No será necesaria la presentación de un contrato/factura por cada año señalado. En el caso de los consorcios, el cumplimiento en conjunto deberá corresponder al 50 % (cincuenta por ciento) - como mínimo - del monto total ofertado en la presente licitación, el cual será analizado de la siguiente manera: uno de los integrantes del consorcio deberá acreditar cumplir con el 70% del requerimiento. El 30% restante del requerimiento, lo cumplirá/n el o los demás integrantes del consorcio.
--

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

- Copia de facturas contado; y/o,
- Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales o constancias de prestación expedida por la contratante/cliente receptor de los bienes y/o servicios proveídos; y/o,
- Copia de facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales o constancias de prestación expedida por la contratante/cliente receptor de los bienes y/o servicios proveídos.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a) Capacidad del personal: los oferentes deberán acreditar que poseen la cantidad suficiente de personal para la estiba y desestiba de los bienes adjudicados, como mínimo 10 (diez) estibadores.
 - b) Infraestructura: los oferentes deberán acreditar que la empresa cuenta con capacidad de transporte y almacenaje para el buen cumplimiento del contrato.
 - c) El Comité de Evaluación podrá realizar visitas técnicas a las instalaciones del proveedor, para verificar su capacidad de producción y la existencia de equipamiento suficiente para el cumplimiento del contrato.
- REQUISITOS DE EXPERIENCIA PARA CONSORCIOS:** Uno de los integrantes del consorcio deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos para acreditar el cumplimiento de la capacidad técnica.
- El comite de evaluacion se reserva el derecho a realizar o no la visita tecnica del punto "c"

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

ORDEN	CAPACIDAD TÉCNICA
1)	Para el punto - "a" - el oferente deberá presentar una Declaración Jurada por la cual acredite que poseen la cantidad suficiente de personal para la estiba y desestiba de los bienes adjudicados, como mínimo 10 (diez) estibadores
2)	Para el punto - "b" - el oferente deberá presentar una Declaración Jurada por la cual acredite que la empresa cuenta con capacidad de transporte y almacenaje para el buen cumplimiento del contrato.
3)	Para el punto -c- Acta de visita técnica realizada, suscrita por los miembros del Comité de Evaluación, cuando optaren por realizar la visita técnica

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

No Aplica

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N° 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- **UNIDAD SOLICITANTE DEL LLAMADO:** Lorena González Aquino, Directora General de la Dirección General de Bienestar Estudiantil
- **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACIÓN REALIZADA**

- La Constitución Nacional en su artículo 75. De la responsabilidad Educativa establece: La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el municipio y en el Estado. El Estado promoverá programas de complemento nutricional y suministro de útiles escolares para los alumnos de escasos recursos. Por ello en cumplimiento del mandato constitucional el Ministerio de Educación y Ciencias, promueve programas y proyectos a fin de proveer los kits de útiles escolares para Aula/Sección, a los estudiantes matriculados en instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada.

La Ley N° 5749/2017 QUE ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS, en su artículo 3. Competencia, establece: El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 GENERAL DE EDUCACIÓN. El sistema educativo nacional incluye la educación de régimen general educación formal, no formal y refleja la educación de régimen especial y otras modalidades de atención educativa. En el CAPÍTULO V. ORGANOS MISIONALES, artículo 69.- Dirección General de Bienestar Estudiantil. Es el órgano responsable de ejecutar las estrategias y programas sociales y compensatorios y en el Artículo 70.- Funciones de la Dirección General de Bienestar Estudiantil. La Dirección General de Bienestar

Estudiantil tiene las siguientes funciones: a) desarrollar y coordinar la ejecución de programas compensatorios y de acompañamiento preferencial dirigido a alumnos en situación de vulnerabilidad, riesgo de repitencia y abandono escolar, tales como: becas, kits escolares, boleto estudiantil.

Los Útiles para Kits Escolares para Aula/Sección, permiten interactuar con el entorno de una manera significativa, posibilitan a los docentes adaptar la metodología de enseñanza de acuerdo con la necesidad individual. La lista de útiles requeridos, es validada por las Direcciones Generales Misionales (Educación Inicial, Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica, Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media, Educación Inclusiva, Educación Permanente) con un enfoque pedagógico, que apunta al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, en atención a sus necesidades bio-psicomotoras, cognitivas, sociales, emocionales y afectivas.

- **JUSTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN:** el llamado es un proceso periódico, ya que el mismo es convocado para distribuir los útiles escolares para aula/sección, cada año escolar al inicio del año lectivo.
- **JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS:**

Las especificaciones técnicas, están orientadas a la utilidad y la durabilidad de los materiales escolares, con expectativas de adquisición con estándares de alta calidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Los mismos se constituyen en herramientas destinadas a complementar los procesos de enseñanza aprendizaje, además de generar nuevas formas de inclusión, promoción de la asistencia y permanencia en el sistema educativo de los estudiantes de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad. Además, de contribuir al logro de las capacidades de los estudiantes, sin perder de vista los intereses, necesidades, la creatividad y el nivel madurativo, facilitando la experiencia educativa, permitiendo avances a través de la exploración y la interacción

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva.
- Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos

distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

- (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
- (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
- (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
- (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
- (e) Lista detallada de avaluos de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avaluos no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

DETALLE DE LOS BIENES-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Ítem	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas	
1	Lápices de papel con borrador	Material	A. Carcasa de madera reforestada B. Mina Grafito 2HB
		Características	A) Carcasa Forma con aristas: - No circular, Hexagonal o Triangular - Antideslizante. - Resistente al uso que no se quiebre con facilidad. - Fabricación y acabado sin defectos. - Superficie lisa, libre de rupturas, fisuras, astillas o elementos extraños. - Presentación pre- afilada (con puntas) y con borrador. B) Mina Color negro: - Trazo continuo y firme, fácil de borrar y sin dejar manchas. - Largo de extremo a extremo. - Otras características: atóxica, encolada a la carcasa de comienzo a fin. - Mina protegida contra rotura por un proceso de encolado - Resistencia en las puntas al presionar. - No debe romperse, ni astillar al hacer la punta.
		Presentación	Caja o blíster de 12 unidades de lápices pre- afilados (con puntas) y borrador, embalados en cajas de cartón resistente. Al momento de la entrega en depósito deberán estar embalados en cajas de no más de 100 unidades.
		Referencia	Cada carcasa de lápiz deberá llevar impreso la leyenda MEC. Distribución gratuita-Prohibida su venta. No se admiten etiquetas adheridas o calcomanías. Cada caja contenedora o blister deberá llevar la impresión gráfica de referencias del fabricante y de las especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay. Igualmente llevará la impresión grafica del logo del MEC actualizado y la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
2	Marcadores gruesos	Material	Tinta no tóxica a base de agua y colorantes alimentarios ideales para uso escolar y antialérgica. Carcasa de plástico.
		Características	Carcasa/Forma: cuerpo ergonómico, para mejor y confortable agarre.

Punta redonda gruesa de 3 mm. a 5mm. de ancho.
Indeformable.
La punta es de larga duración y resistencia adicional, lo que significa que mantiene su punta intacta.

Tapa antiasfixiante con ventilación

Colores: 12 marcadores con diferentes colores.

Tinta apta para pintar, escribir sobre papel o cartulina.
Tinta lavable en piel y tejidos. Colores vivos e intensos.

Fecha de vencimiento deberá ser visible y no deberá ser inferior a **18 meses** desde la fecha de recepción.

Presentación	Caja o blíster de 12 unidades. Los marcadores deberán presentarse en el embalaje de fábrica, pudiendo ser caja de cartón y/o de plástico. Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalados en cajas de no más de 100 unidades.
Tamaño	De 12 cm a 14 cm de largo.
Referencia	Cada embalaje deberá llevar impreso: Las respectivas especificaciones técnicas del material e información del fabricante en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo actualizado del MEC, con la leyenda Distribución gratuita - prohibida su venta. Fecha de vencimiento.
Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.

3 Juego de pintura a dedo

Material	Pintura de base acuosa y textura cremosa.
Características	Pintura para aplicar a dedo. Inolora. Colores: blanco, verde, negro, rojo, amarillo, azul. Composición totalmente atóxica y antialérgica. Soluble en agua. Lavable en piel y telas o tejidos comunes. Frasco o envase de plástico reciclable (100%), con tapa a rosca que garantice la seguridad y preservación del producto, evitando derrames, cuya tapa permita la mezcla. La fecha de vencimiento no deberá ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de estas.
Presentación	6 (seis) frascos o envases de pinturas con los colores blanco, verde, negro, rojo, amarillo, azul. Embalaje: paquete de polietileno resistente, transparente, sellado, conteniendo 1 envase de cada color. Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalados en cajas de no más de 20 juegos.
Tamaño	Frasco o envase individual de 500 ml. por color.
Referencia	Cada frasco deberá llevar impreso: Las referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo del MEC actualizado, con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. Fecha de vencimiento.

		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
4	Sacapuntas con colector o depósito	Material	Fabricado en material de plástico, con cuchilla de acero templado, rígido inoxidable.
		Características	Cuchilla con excelente filo de corte que mantenga su efectividad al sacar la punta a los lápices.
			Sujeta con tornillo por seguridad a la carcasa garantizando su uso.
			Con colector o depósito. Un orificio Forma rectangular. Ergonómico y resistente.
		Presentación	Cajas con 12 unidades de sacapuntas. Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalados en cajas de no más de 100 unidades.
		Tamaño	Tamaño adecuado para sacar las puntas de los lápices de papel y de colores detallados en estas especificaciones técnicas.
		Referencia	Cada sacapuntas deberá llevar impreso en el colector o depósito el Logo del MEC actualizado, con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. No se admiten etiquetas adhesivas.
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
5	Tijeritas escolares	Material	Cuchilla de metal rígido inoxidable.
		Características	Punta redondeada, aptas para el corte de papel y cartón fino. Revestidos de material plástico resistente. Anillos unidos sólidamente a las cuchillas, con resorte para facilitar el corte.
			Anillos asimétricos ergonómicos cuya abertura sea de 2,8 cm a 3,5 cm.
			Cuchillas con excelente calce para corte por presión.
		Presentación	Estuche individual de material plástico por cada tijera escolar, Embaladas en cajas de cartón resistente de 10 unidades cada caja. Al momento de la entrega deberán estar embaladas en cajas de no más 100 unidades embalados en cajas de cartón resistente.
		Tamaño	Entre 12 cm. a 14 cm. de largo.
		Referencia	Cada estuche individual deberá llevar impreso: Logo del MEC actualizado, con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.
			Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay.
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
6	Juego de masas para modelar color rojo, amarillo, azul y verde	Material	Masa para modelar de colores: rojo, amarillo, azul y verde.
		Características	Masa de consistencia blanda, suave, elástica, de fácil maleabilidad.
			No mancha al manipularlo. No se pega en las manos.

			Inolora (sin olor). Atóxica
			No se seca ni se endurece.
			La fecha de vencimiento no debe ser inferior a los 18 meses desde la fecha de recepción de estas.
	Presentación		Envase individual de plástico rígido, resistente y reciclable (100%) por cada color. Tapa a rosca o a presión que garantice la seguridad y preservación del producto. Lámina interna protectora adherida a la boca del frasco para evitar contacto con el aire. Embalaje: paquete de polietileno resistente, transparente, sellado, conteniendo los frascos de 4 colores de masas (rojo, amarillo, azul y verde) Al momento de la entrega en depósito deberán incluir hasta 20 paquetes en cada caja.
	Tamaño		Envase de 500 grs. de contenido por cada color.
	Referencia		Cada envase individual deberá llevar impreso o con etiqueta adhesiva resistente: Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo del MEC actualizado, con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. Impresión de la fecha de vencimiento en cada frasco.
	Otros requisitos		Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
7	Bolígrafos con tinta azul	Material	Tapa y cuerpo de plástico. Carga con tinta color azul.
		Características	Con punta de metal entre 1,0 mm. a 1,5 mm. Carcasa o cuerpo hexagonal u octagonal o circular facetado transparente. Cuerpo de unidad fuerte y rígido con resistencia al uso, acabado uniforme libre de rupturas, fisuras o elementos extraño, nivel de la tinta visible. Con respiradero. Capuchón ventilado y tapón de plástico del color de la tinta. El tapón y la punta de metal deben estar firmemente adheridos a la carcasa. Diseño ergonómico que mejora el agarre Tinta y componente plástico no tóxicos. Con trazos continuos en el papel al realizar el primer rayado de como mínimo 95 a 100 líneas a un solo trazo, homogéneo, nítido y ausencia de manchado. Longitud de escritura de 3 km. como mínimo. Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave.

			La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de estas.
	Presentación		Caja resistente o blíster que contenga 12 unidades de bolígrafos. Al momento de la entrega en depósito deberán estar embalados en cajas de no más de 100 unidades.
	Referencia		Cada bolígrafo deberá llevar impreso el Logo del MEC actualizado, con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. No se admiten etiquetas adhesivas Cada caja contenedora o blíster de los bolígrafos deberá llevar impreso el Logo del MEC, actualizado, con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. Impresión de las especificaciones técnicas del producto y del fabricante en idioma oficial de la República del Paraguay. Fecha de vencimiento: Se aclara que en el momento de la evaluación de muestras solo se verificará con la información impresa de la fecha de vencimiento en el embalaje, pero una vez adjudicado el bien se aplicará lo establecido en las especificaciones técnicas en cuanto al plazo del vencimiento.
	Otros requisitos		Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
8	Bolígrafos con tinta negra	Material	Tapa y cuerpo de plástico. Carga con tinta color negro.
	Características		Con punta de metal entre 1,00 mm. a 1,5 mm. Carcasa o cuerpo hexagonal u octagonal o circular facetado transparente. Cuerpo de unidad fuerte y rígido con resistencia al uso, acabado uniforme libre de rupturas, fisuras o elementos extraño, nivel de la tinta visible. Con respiradero. Capuchón ventilado y tapón de plástico del color de la tinta El tapón y la punta de metal deben estar firmemente adheridos a la carcasa. Diseño ergonómico que mejora el agarre Tinta y componente plástico no tóxicos. Con trazos continuos en el papel al realizar el primer rayado de como mínimo 95 a 100 líneas a un solo trazo, homogéneo, nítido y ausencia de manchado. Longitud de escritura de 3 km. como mínimo. Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave. La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de estas.
	Presentación		Caja resistente o blíster que contenga 12 unidades de bolígrafos. Al momento de la entrega en depósito deberán estar embalados en cajas de no más de 100 unidades.
	Referencia		Cada bolígrafo deberá llevar impreso el Logo del MEC actualizado, con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. No se admiten etiquetas adhesivas.

Cada caja contenedora o blíster de los bolígrafos deberá llevar impreso el Logo del MEC, actualizado, con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.

Impresión de las especificaciones técnicas del producto y del fabricante en idioma oficial de la República del Paraguay

Fecha de vencimiento: Se aclara que en el momento de la evaluación de muestras solo se verificará con la información impresa de la fecha de vencimiento en el embalaje, pero una vez adjudicado el bien se aplicará lo establecido en las especificaciones técnicas en cuanto al plazo del vencimiento.

Otros requisitos Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.

9	Juego de témpera de colores primarios (azul, amarillo, rojo)	Material	Antialérgico y atóxico.
			Excelente poder cubriente.
		Características	Colores concentrados primarios: azul, amarillo y rojo.
			Soluble en agua. Lavable.
			Fluidez de aplicación
			Secado rápido.
			Aplicable en papel, cartón y cartulina.
		Presentación	Fecha de vencimiento en cada envase individual, la cual no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de estas.
			Envase individual de plástico rígido, resistente y reciclable (100%).
			Tapa roscable y lámina interna protectora con stopper adherida a la boca del envase para evitar derrames.
			Embalaje: paquete de polietileno resistente, transparente, sellado, conteniendo un envase de cada color: azul, amarillo y rojo. Al momento de la entrega de estos en depósito los paquetes individuales deberán estar contenidas en cajas no mayores 20 unidades de juegos de temperas.
10	Juego de pegamentos blancos	Tamaño	Tamaño del envase ajustado al contenido de 500 ml. de producto.
		Referencia	Cada envase deberá llevar impreso o etiqueta adhesiva resistente: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.
			Logo del MEC actualizado, con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.
			Impresión de la fecha de vencimiento en cada envase individual, no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de estas.
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
10	Juego de pegamentos blancos	Material	Antialérgico, atóxico, a base de agua, lavable.
			De adherencia fácil a temperatura ambiente. Secado rápido. Libre de solventes

		Características	Cola líquida blanca. Envase de plástico rígido, resistente y reciclable (100%) para uso escolar
			Con tapón interno a presión para evitar derrame. Tapa a rosca para asegurar el contenido. No se corre ni arruga al aplicarse o utilizarse el producto.
			La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción.
			Presentación
			Envase de plástico rígido, resistente y reciclable (100) %. Embalaje: paquete de polietileno resistente, transparente, sellado, conteniendo los dos envases de pegamentos blancos. Al momento de la entrega en depósito deberán estar contenidas en cajas no mayor a 20 juegos de pegamentos
		Tamaño	Envase de 1.000 gramos o 1 kilogramo de contenido por cada uno.
			Referencia
			Cada envase deberá llevar impreso: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.
			Logo del MEC actualizado con la leyenda Distribución gratuita-Prohibida su venta. La fecha de vencimiento.
			Otros requisitos
11	Lápices de colores largos	Material	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
			Carcasa de madera reforestada gestionada en forma sostenible Mina: de composición con alta concentración de pigmentos aglutinantes y ceras
		Características	Todos los componentes deben ser atóxicos.
			Forma: hexagonal o cilíndrica con puntas pre afiladas.
			Colores: 12 lápices con diferentes colores.
			Excelente transferencia de pigmentación, demostrable en la intensidad del color.
			De trazo limpio. No mancha.
			Mina resistente y compactada durante el uso y al hacer la punta, encolada a la carcasa de madera. La mina debe visualizarse en ambos extremos.
			Mina protegida contra rotura por el proceso de encolado.
			Tamaño de la mina de 4 a 5 mm.
			No suelta residuos. Resistente al agua. Punta resistente al presionar, no debe romperse al hacer la punta.
			Presentación
			Caja de cartón resistente o blíster con 12 unidades. Al momento de la entrega en el depósito deberá estar embalado en cajas de no más de 100 unidades.
			Tamaño
			Largo: 160 mm a 180 mm.
		Referencia	Cada caja o blíster deberá llevar impresa: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.
			Logo del MEC actualizado, con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.

		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
12	Crayolas gruesas	Material	Cera, pigmentos orgánicos y polietileno. No se admiten componentes tóxicos.
		Características	Resistente (no se quiebra con facilidad). No sueltan residuos. No manchan. No ensucian las manos. 12 colores diferentes brillantes y definidos. La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción.
		Presentación	Caja de cartón resistente con 12 crayolas gruesas. Al momento de la entrega, en el depósito deberá estar embalado en cajas de no más de 100 unidades.
		Tamaño	Diámetro: entre 1,5 cm. a 2 cm. Largo: entre 12 cm a 14 cm.
		Referencia	Cada caja deberá llevar impresa: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo del MEC actualizado, con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
13	Hojas de papel blanco tamaño oficio	Material	Papel obra de 75gr./m ² .
		Características	Hojas de papel color blanco.
		Presentación	Embalaje individual en polietileno con solapa adhesiva, de espesor resistente, de manera a extraer e introducir frecuentemente las hojas y facilite el manejo sin dañar el material, conteniendo 100 hojas cada uno. Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetado en no más de 10 paquetes, (paquetes individuales de 100 hojas cada una).
		Tamaño	Cada hoja debe tener 21,6 ±0,5 cm x 33,0 ±0,5 cm.
		Referencia	Cada embalaje deberá contar con la impresión: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay (podrá incluirse un papel tipo caratula) Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.
		Otros requisitos	El gramaje de las hojas, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
14	Cartulinas lisas de colores	Material	Cartulina lisa.
		Características	Colores: rojo, azul, amarillo, verde claro, blanco, no se aceptarán colores flúor o neón Material flexible, plegable. Gramaje entre 150 y 180 gr/m2.

Presentación	Embalaje individual en polietileno con solapa adhesiva, de espesor resistente, de manera a extraer e introducir frecuentemente las hojas de cartulinas y facilite el manejo sin dañar ni ensuciar el material conteniendo 50 hojas de cartulinas de colores, 10 unidades de cada color: rojo, azul, amarillo, verde claro, blanco.
	Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetado en no más de 10 paquetes, (paquetes individuales de 50 hojas de cartulinas de colores).
Tamaño	Cada hoja de cartulina debe tener 21,6 ±0,5 cm x 33,0 ±0,5 cm.
Referencia	Cada embalaje deberá llevar impreso: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay (podrá incluirse un papel tipo caratula).
	Logo del MEC actualizado, con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.
Otros requisitos	El gramaje de la cartulina debe venir con la certificación de INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.

15	Hojas cambiables de una raya	Material	Hojas de papel.
		Características	Cada hoja debe tener un peso mínimo de 75gr/m2.
			Impresión de los márgenes y renglones en color gris.
			Con dos perforaciones en el centro del lado izquierdo, para archivo.
			Márgenes: superior e izquierdo de 2±0,5 cm, inferior 1,5±0,5 cm, derecho a sangre (0 cm).
			Distancia entre perforaciones 8 cm. Diámetro de las perforaciones entre 5 y 6 mm.
		Presentación	Embalajes individuales en polietileno con solapa adhesiva, de espesor resistente, de manera a extraer e introducir frecuentemente las hojas y facilite el manejo sin dañar el material, conteniendo 100 hojas cada uno.
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetado en no más de 10 paquetes, (paquetes individuales de 100 hojas cada una).
		Tamaño	21,6± 0,5 cm. x 33,0 ± 0,5 cm.
		Referencia	Cada embalaje deberá llevar impreso: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.
			Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta (podrá incluirse un papel tipo caratula).
		Otros requisitos	El gramaje de las hojas debe venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
16	Juego de pinceles para témpera	Material	Plástico, cerdas sintéticas y casquillo de aluminio, no tóxicos.

		Características	Mango de plástico. Cerdas sintéticas resistentes y suaves cubiertas por una cinta de aluminio (férula) pegada al mango de plástico. Zona de agarre con antideslizante y espuma acolchada, forma ergonómica Terminación prolija.
		Presentación	Embalaje individual conteniendo un juego de pinceles N° 2, 6, 10,12. Pincel plano o chato N° 12 Pinceles redondos N° 2,6, 10. Al momento de la entrega en depósito deberán estar empaquetados en cajas de hasta 200 juegos.
		Tamaño	Pincel plano o chato N° 12, como mínimo de 19 cm. de largo total. Pincel redondo N° 2, como mínimo 16 cm. de largo total. Pincel redondo N° 6,10 como mínimo 19 cm. de largo total.
		Referencia	El embalaje deberá llevar impreso: Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. Impresión de las referencias del fabricante y especificaciones técnicas del producto en idioma oficial de la República del Paraguay.
		Otros requisitos	Certificación del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
17	Borradores con cobertor de plástico	Material	Borrador vinílico. No tóxico, con cobertor de plástico.
		Características	Goma blanda de color blanco, para borrar trazos de lápices de papel. Inoloro (sin olor). Borrado limpio que no deja mancha. No daña el papel. No se parte al borrar. Resistente al desgaste.
		Presentación	Cajas de cartón resistente con 12 unidades de borradores de forma rectangular con cobertor de plástico, paquetes individuales en polietileno, de espesor resistente, de manera que facilite el manejo sin dañar el material y evitar suciedad, daños. Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetados en cajas de no más de 100 unidades.
		Tamaño	Largo: 4 cm. como mínimo. Ancho: 2 cm. como mínimo. Alto: 1 cm. como mínimo
		Referencia	Cada borrador deberá llevar impreso en el cobertor de plástico el Logo del MEC actualizado con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. Cada caja contenedora de los borradores deberá llevar impreso: Las especificaciones técnicas de los artículos en idioma oficial de la República del Paraguay. Referencias del fabricante.
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
18	Papel sulfito	Material	Papel sulfito de 25 gr/m² como mínimo

19

		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
20	Diccionario bilingüe Inglés/Castellano	Material	Tapa y contratapa: cartón triplex plastificado en su parte exterior entre 250 (±20) gramos. Tripa obra entre 55 gr/m ² y 65 gr/m ² .
		Características	Tapa y contratapa impresa a tres tintas en su parte exterior. Tapa y hojas internas con bordes regulares con cortes prolijos. Los vocablos hacen referencia al inglés británico y/o americano. Mínimo 30.000 entradas o voces o vocablos, con transcripción fonética. Los vocablos deberán presentar más de una (1) acepción si corresponde. Apéndices sobre gramática, ortografía, verbos regulares (pasado simple, participio pasado) y símbolos fonéticos. Hojas interiores impresas: los vocablos o palabras en búsqueda en negrita y el significado de la palabra deberá estar impreso en color gris y letra de fácil lectura. Distribución de vocablos en 2 columnas con alineación justificada Encuadernación cosida a hilo. Edición actualizada.
		Presentación	Los diccionarios deberán presentarse en cajas resistentes, que eviten la malformación u otros desperfectos. Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetado en no más de 30 unidades.
		Tamaño	Ancho: entre 11 y 14 cm. Largo: entre 14 y 18 cm.
		Referencia	Cada diccionario deberá llevar impreso en la tapa: Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. En la contratapa: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta.
		Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
21	Diccionario Castellano (español)	Material	Tapa y contratapa: cartón triplex plastificado en su parte exterior entre 250 (±20) gramos. Tripa obra entre 55 gr/m ² y 65 gr/m ²
		Características	Tapa impresa a tres tintas. Tapa y hojas internas con bordes regulares con cortes prolijos.

			Mínimo 30.000 entradas o voces o vocablos. Que los términos o voces o vocablos tengan como referencia lo prescripto por la Real Academia de la Lengua Española. (RAE) Los vocablos deberán presentar más de una (1) acepción si corresponde. Apéndices sobre gramática, ortografía española, redacción y dificultades del idioma español. Imágenes de referencia: el significado del vocablo se vea reflejado en la imagen Hojas interiores impresas: los vocablos o palabras en búsqueda en negrita y el significado de la palabra deberá estar impreso en color gris y letra de fácil lectura. Distribución de vocablos en 2 columnas con alineación justificada. Encuadernación cosida a hilo. Edición actualizada.
		Presentación	Los diccionarios deberán presentarse en cajas resistentes, que eviten la deformación u otros desperfectos. Al momento de la entrega deberá estar empaquetado en no más de 30 unidades.
		Tamaño	Ancho: entre 11 y 14 cm. Largo: entre 14 y 18 cm.
		Referencia	Cada diccionario deberá llevar impreso en la tapa: Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.
		Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
22	Diccionario bilingüe Guaraní/Castellano Castellano/Guaraní	Material	Tapa y contratapa: cartón triplex plastificado en su parte exterior entre 250 (±20) gramos. Tripa obra entre 55 gr/m² y 65 gr/m²
		Características	Tapa y contratapa impresa a tres tintas en su parte exterior. Tapa y hojas internas con bordes regulares con cortes prolijos. Los vocablos hacen referencia al guaraní oficial paraguayo. Mínimo de 8.000 (ocho mil) y un máximo de 10.000 palabras y ordenadas alfabéticamente. El glosario de términos lingüísticos contiene definiciones sencillas. Especifica la nómina de fuentes citadas. Los términos se resaltan en negrita, no así sus significados. Contiene signos y abreviaturas. Contiene un apartado que exprese las características generales del diccionario. Contiene comentarios y citas que facilitan la elección de la palabra más adecuada a cada contexto. Contiene imágenes de referencia que se constituyen en reforzadores para la comprensión del significado de algunas palabras. Contiene la grafía actualizada del alfabeto guaraní, según lo establecido por la Academia de la Lengua Guaraní. Hojas interiores impresas: los vocablos o palabras en búsqueda en negrita y el significado de la palabra deberá estar impreso en color gris y letra de fácil lectura.

			Encuadernación cosida a hilo.
			Edición actualizada, posterior al 2015.
	Presentación	Los diccionarios deberán presentarse en cajas resistentes, que eviten la malformación u otros desperfectos.	
		Al momento de la entrega deberá estar empaquetado en no más de 30 unidades.	
	Tamaño	Ancho: entre 11 y 14 cm.	
		Largo: entre 14 y 18 cm.	
	Referencia	Cada diccionario deberá llevar impreso en la tapa: Logo del MEC, actualizado con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.	
		En la contratapa: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.	
	Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	
23	Hojas de papel color crema	Material	Papel obra de 80gr./m ²
		Características	Hojas de papel color crema para personas con discapacidad visual al mejorar el contraste y facilitar la lectura, al reducir el reflejo
		Presentación	Embalajes individuales en polietileno con solapa adhesiva, de espesor resistente, de manera a extraer e introducir frecuentemente las hojas y facilite el manejo sin dañar el material, conteniendo 100 hojas cada uno.
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetado en no más de 10 paquetes (paquetes individuales de 100 hojas cada uno).
		Tamaño	Cada hoja debe tener 21,6 ±0,5 cm x 33,0 ±0,5 cm.
		Referencia	Cada embalaje deberá contar con la impresión: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.
			Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta (podrá incluirse un papel tipo caratula).
		Otros requisitos	El gramaje de las hojas, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
24	Cartulinas blancas	Material	Cartulina lisa.
		Características	Color blanco. Material flexible, plegable. Gramaje entre 150 y 180 gr/m2.
		Presentación	Paquetes individuales conteniendo 100 hojas de cartulinas de color blanco, en embalajes de material resistentes con solapa adhesiva que garanticen la protección del producto (contra suciedad u otro tipo de deterioro).

			Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetado en no más de 10 paquetes, (en paquetes individuales de 100 hojas cada una)
	Tamaño		Cada hoja de cartulina debe tener 21,6 ±0,5 cm x 33,0 ±0,5 cm.
	Referencia		Cada embalaje deberá llevar impreso: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.
	Otros requisitos		El gramaje de la cartulina debe venir con la certificación de INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
25	Carpeta archivadora	Material	Tapa cartón dúplex resistente, de 300 ±20 gr/m². Grampa sujetadora de papel, de plástico o metal forrado con plástico.
		Características	Colores variados. No se admitirán colores fluorescentes. Plastificada en su cara externa completa (en toda la carpeta). Tapa anterior y posterior alineadas en sus bordes, con cortes prolijos, buena terminación. Grampa sujetadora de papel, centrada: ubicada a 1,5 cm del lomo o doblez interno. De material plástico o metal forrado con plástico firmemente adherida, en posición central adherida (pegado firmemente y/o remachado) y asegurada a la cara interna de la tapa posterior. Pasador de material plástico o metal forrado con plástico, con guías móviles.
		Presentación	Al momento de la entrega en depósito se deberán entregar las carpetas archivadoras dentro de cajas resistentes, hasta 200 unidades, para evitar la deformación de las carpetas.
		Tamaño	Largo= 34,5 ±0,5cm; Ancho= 24 ±0,5cm (tamaño oficio).
		Referencia	Cada carpeta deberá llevar impresa en la contratapa: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo del MEC actualizado, con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.
		Otros requisitos	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
26	Goma Eva lisa (rojo, azul, amarillo, verde claro, blanco)	Material	Goma EVA (Etileno Vinil Acetato) de 2mm
		Características	Material de celda cerrada, no tóxico, color uniforme, superficie lisa, flexible y de alta resistencia al desgarro

			Colores: rojo, azul, amarillo, verde calor, blanco, no se aceptarán colores flúor o neón.
			Embalaje individual en polietileno con solapa adhesiva, de espesor resistente, de manera a extraer e introducir frecuentemente las láminas y facilite el manejo sin dañar no ensuciar el material conteniendo 10 láminas de colores, 2 unidades de cada color: rojo, azul, amarillo, verde claro, blanco
	Tamaño	Cada lámina deber tener 21,6 ±0,5 cm x 33,0 ±0,5 cm.	
	Referencia	Cada embalaje deberá contar con una etiqueta que incluya: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay y datos de procedencia. Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta	
	Otros requisitos	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	
27	Lápices de grafito 3B	Material	Mina está compuesta de grafito puro y arcilla color negro profundo y el deslizamiento suave permitiendo el trazado fluido y suave
	Características	Carcasa de madera, cada lápiz debe medir 17 ±0,5 cm, diámetro de la mina 2mm. Carcasa Forma con aristas: - No circular, Hexagonal o Triangular - Antideslizante. - Resistente al uso que no se quiebre con facilidad. - Fabricación y acabado sin defectos. -Superficie lisa, libre de rupturas, fisuras, astillas o elementos extraños. - Presentación pre- afilada (con puntas) - Trazo continuo y firme, fácil de borrar y sin dejar manchas. - Largor de extremo a extremo. - Otras características: atóxica, encolada a la carcasa de comienzo a fin. - Mina protegida contra rotura por un proceso de encolado - Resistencia en las puntas al presionar. - No debe romperse, ni astillar al hacer la punta.	
	Presentación	Caja o blíster de 12 unidades de lápices pre- afilados (con puntas) , embalados en cajas de cartón resistente. Al momento de la entrega en depósito deberán estar embalados en cajas de no más de 100 unidades.	
	Referencia	Cada carcasa de lápiz deberá llevar impreso la leyenda MEC. Distribución gratuita-Prohibida su venta. No se admiten etiquetas adheridas o calcomanías. Cada caja contenedora o blíster deberá llevar la impresión gráfica de referencias del fabricante y de las especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay. Igualmente llevará la impresión grafica del logo del MEC actualizado y la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.	
	Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	
28	Hojas de dibujo N° 2	Material	Papel obra (offset) de primera calidad con un gramaje de 120 gr/m²
	Características	Hoja color blanco, con impresión milimetrada de alta precisión, incluye perforaciones laterales estandarizadas con una distancia de 8 cm. entre centros, diámetro de 5 a 6 mm. Recuadro perimetral impreso en color negro de 270 mm. de ancho por 180 mm de alto	

		Presentación	Embalajes individuales en polietileno con solapa adhesiva, de espesor resistente, de manera a extraer e introducir frecuentemente las hojas y facilite el manejo sin dañar el material, conteniendo 50 hojas cada uno.
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetado en no más de 10 paquetes (paquetes individuales de 50 hojas cada uno).
		Tamaño	Cada hoja debe tener 21 ±0,5 cm x 31 ±0,5 cm.
		Referencia	Cada embalaje deberá contar con la impresión: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta (podrá incluirse un papel tipo caratula).
		Otros requisitos	El gramaje de las hojas, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
29	Carpeta de dibujo N° 2	Material	Carpeta de archivo horizontal para hojas de dibujo N° 2
		Características	Cartón rígido de alto gramaje (espesor mínimo de 1,5 mm.) Tapa y contratapa: gramaje base de cartón de 800g/m2 con tolerancia de ±50 g/m2 (carton gris o prensado de alta densidad) Forro: plastificada en la cara externa (en toda la superficie). 100% lisa, de colores variados. Cubierto con papel ilustrado de 100g/m2. Papel de revestimiento interno o guarda: forrado con papel obra de 70g/m2. Estructura horizontal, resistente a la flexión, tapa anterior y posterior perfectamente alineados en sus bordes, con corte prolisos y acabado de alta calidad
		Presentación	Hendido o canal de doblez reforzado en la zona contigua al sistema de sujeción para garantizar flexibilidad y resistencia. Grampa sujetadora de material plástico o metal forrado con plástico, ubicado en el margen lateral para fijación segura de las hojas de dibujo. Pasador de material plástico o metal reforzado con plástico, con guías móviles. Al momento de la entrega en depósito se deberán entregar las carpetas dentro de cajas resistentes, hasta 100 unidades, para evitar la deformación de las carpetas
		Tamaño	Cada carpeta debe tener 21 ±0,5 cm x 31 ±0,5 cm.
		Referencia	Cada carpeta deberá llevar impresa en la contratapa: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.
		Otros requisitos	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.

CANTIDAD DE BIENES A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Nombre	Presentación	Cantidad Requerida
1	Lápices de papel con borrador	Caja de 12 unidades	254.858
2	Marcadores gruesos	Caja de 12 unidades	36.787
3	Juego de pintura a dedo	Paquete con 1 envase de cada color de 500 ml c/u	24.126

4	Sacapuntas con colector o depósito	Caja de 12 unidades	76.694
5	Tijeritas escolares	Caja de 10 unidades	14.953
6	Juego de masas para modelar (rojo, amarillo, azul y verde)	Paquete con 1 envase de cada color de 500 grs. c/u	27.158
7	Bolígrafos con tinta azul	Caja de 12 unidades	110.773
8	Bolígrafos con tinta negra	Caja de 12 unidades	71.213
9	Juego de tempera colores primarios (rojo, amarillo, azul)	Paquete con 1 envase de cada color de 500 ml. c/u	27.760
10	Juego de pegamentos blancos	Paquete de 2 envases de 1000 gr. ó 1Kg. c/u	15.639
11	Lápices de colores largos	Caja de 12 colores	88.266
12	Crayolas gruesas	Caja de 12 unidades	28.816
13	Hojas de papel blanco tamaño oficio	Paquete de 100 unidades	387.925
14	Cartulinas lisas de colores	Paquete de 50 unidades (10 unidades de cada color)	45.044
15	Hojas cambiabiles de una raya	Paquete de 100 unidades	149.490
16	Juego de pinceles para témpera	Juego de pinceles N° 2, 6, 10,12	122.132
17	Borradores con cobertor de plástico	Caja de 12 unidades	75.524
18	Papel sulfito	Paquete de 10 unidades	44.164
19	Juego de reglas geométricas	Paquete de 4 reglas	425.761
20	Diccionario bilingüe inglés/castellano	Unidad	137.320
21	Diccionario castellano (español)	Unidad	152.660
22	Diccionario bilingüe guaraní/castellano-castellano/guaraní	Unidad	367.850
23	Hojas de papel color crema	Paquete de 100 unidades	460
24	Cartulinas blancas	Paquetes de 100 unidades	460
25	Carpeta archivadora	Unidad	114.715
26	Goma EVA lisa (rojo, azul, amarillo, verde claro, blanco)	Paquete de 10 unidades (2 unidades de cada color)	460
27	Lápices de grafito 3B	Caja de 12 unidades	230
28	Hojas de dibujo N° 2	Paquete de 50 unidades	460
29	Carpeta de dibujo N° 2	Unidad	460
Total			2.802.158

Ítem	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Mecanismo de Evaluación	Cumple	No Cumple	Fundame
1	Lápices de papel con borrador	Material	A) Carcasa:Madera reforestada. B) Mina: Grafito 2HB	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		
		Características	A) Carcasa Forma: con aristas. No circular. Hexagonal o Triangular Antideslizante. Resistente al uso que no se quiebre con facilidad. Fabricación y acabado sin defectos. Superficie lisa, libre de rupturas, fisuras, astillas o elementos extraños. Presentación pre-afilado (con puntas) con borrador.	La forma, acabado y superficie se verificará con el tacto y la vista.Verificar que (no) o haya huecos, astillas, rupturas, fisuras y otros		
				La resistencia se comprobará con pruebas de escritura y presión del lápiz. Se realizará el test de caída (dejar caer 1 metro sobre una superficie dura)		
				La presentación se verificará mediante el tacto y la vista.		
				Color: se verificará con la vista, mediante la escritura y sombreado en hoja blanca. Se podrá valorar mayor oscuridad o intensidad del sombreado.		
			B) Mina: Color: negro. Trazo: continuo y firme, fácil de borrar y sin dejar manchas. Largor de extremo a extremo.Otras características: atóxica, encolada a la carcasa de comienzo a fin. Mina protegida contra rotura por un proceso de encolado. Resistencia en las puntas al presionar. No debe romperse, ni astillar al hacer la punta.	Trazo: se verificará con pruebas de escritura sobre hojas blancas, trazos continuos con presión constante y se evaluará que no existan interrupciones ni variaciones en la escritura Borrado: se verificará la facilidad del borrado con borrador normal y del propio lápiz Resistencia estructural de la punta: se verificará realizando la presión leve, media, fuerte durante la escritura. Largor de la mina: Se afilará con sacapuntas, verificar la punta de comienzo a fin del lápiz, verificar la existencia de la mina encolada a la carcasa en todo el largor del lápiz.		
2	Marcadores gruesos	Presentación	Caja o blíster de 12 unidades de lápices pre- afilados (con puntas) y borrador embalados en cajas de cartón resistente. Al momento de la entrega en depósito deberán estar embalados en cajas de no más de 100 unidades.	Se verificará mediante el tacto y la vista la cantidad, la punta, la caja o blister. Se valorará la calidad y resistencia de la caja o blister.		
		Referencia	Cada carcasa de lápiz deberá llevar impreso la leyenda MEC - Distribución gratuita Prohibida su venta. No se admiten etiquetas adheridas o calcomanías.Cada caja contenedora o blister , deberá llevar la impresión gráfica de referencias del fabricante y de las especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay. Igualmente llevará la impresión grafica del logo del MEC actualizado y la leyenda: Distribución gratuita - Prohibida su venta.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.		
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará con la presentación del documento.		
		Material	Tinta no tóxica a base de agua y colorantes alimentarios ideales para uso escolar y antialérgica. Carcasa de plástico.	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		
			Carcasa/Forma: cuerpo ergonómico, para mejor y confortable agarre.	Se verificará con el tacto y la vista.		
			Punta redonda gruesa de 3 a 5 mm, de ancho. Indeformable. La punta es de larga duración y resistencia adicional, lo que significa que mantiene su punta intacta.	Se verificará realizando trazos y midiendo con regla centimetrada la anchura de los trazos que deben estar dentro del rango de 3 a 5 mm. Se comprobará si la punta mantiene su forma.		
		Características	Tapa antiasfixiante con ventilación	Se verificará mediante el tacto y la vista.		
			Colores: 12 marcadores con diferentes colores.	Se verificarán los colores vivos e intensos mediante la vista y realizando trazos en hoja blanca. Será causal de descalificación los colores débiles claros en comparación con los de otras ofertas		
		Presentación	Tinta apta para pintar, escribir sobre papel o cartulina. Tinta lavable en piel y tejidos. Colores vivos e intensos.	Se verificará mediante el tacto y la vista. Se realizará la prueba en piel y tejido		
			Fecha de vencimiento: deberá ser visible y no deberá ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción	Se verificará que el bien cuente con la información requerida.		
			Caja o blister de 12 unidades. Los marcadores deberán presentarse en el embalaje de fábrica, pudiendo ser caja de cartón y/o de plástico.Al momento de la entrega en deposito deber estar embalados en cajas de no mas de 100 unidades	Se verificará mediante el tacto y la vista. Se valorará la calidad y resistencia de la caja o blister de 12 unidades		
			Tamaño	De 12 cm a 14 cm de largo.		
		Referencia	Cada embalaje deberá llevar impreso las respectivas especificaciones técnicas del material e información del fabricante en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo actualizado del MEC, con la leyenda "Distribución gratuita - Prohibida su venta". .Fecha de vencimiento.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.		

3	Juego de pintura a dedo	Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará con la presentación del documento.
		Material	Pintura de base acuosa y textura cremosa.	Se verificará mediante el tacto y la vista. Se deberá pintar con el dedo sobre una hoja blanca, comprobando la textura del material.
			Pintura para aplicar a dedo. Inolora.	Se verificará colores vivos e intensos y olor mediante el tacto, la vista y el olfato y la aplicación de la pintura
			Colores: blanco, verde, negro, rojo, amarillo, azul	Se verificarán los colores mediante la vista y realizando diseños en hoja blanca. Luego de la aplicación y secado los colores deben ser uniformes e intensos, sin claroscuros, trazos o rayas. Será causal de descalificación los colores débiles claros en comparación con los de otras ofertas.
		Características	Composición totalmente atóxica y antialérgica.	Certificación del material del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
			Soluble en agua. Lavable en piel y telas o tejidos comunes.	Se realizará la prueba disolviendo con agua, así como en piel y telas o tejido.
			Frasco o envase de plástico reciclable (100%), con tapa a rosca que garantice la seguridad y preservación del producto, evitando derrames, cuya tapa permita la mezcla.	Se verificará mediante el tacto y la vista.
		Presentación	La fecha de vencimiento no deberá ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de estas.	Se verificará que el bien cuente con la información requerida
			6 (seis) frascos o envases de pinturas con los colores blanco, verde, negro, rojo, amarillo, azul. Embalaje: paquete de polietileno resistente, transparente, sellado, conteniendo 1 envase de cada color. Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalados en cajas de no más de 20 unidades.	Se verificará la cantidad de pinturas mediante la vista. La resistencia del cartón se comprobará mediante el tacto y la vista e igualmente deberá constar en la DDJJ y/o el Certificado del INTN.
			Tamaño	Frasco o envase individual de 500 ml. por color.
		Referencia	Cada frasco deberá llevar impreso: Las referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay.	Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
			Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. Fecha de vencimiento.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará con la presentación del documento.
		Material	Fabricado en material de plástico, con cuchilla de acero templado, rígido inoxidable.	Certificación del material del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
			Cuchilla con excelente filo de corte que mantenga su efectividad al sacar la punta a los lápices.	Se verificará mediante la vista y el tacto, introduciendo un lápiz comprobando que la cuchilla esté afilada haciendo efectivamente la punta del lápiz, sin trabarse al realizar la punta.
4	Sacapuntas con colector o depósito	Características	Sujeta con tornillo por seguridad a la carcasa garantizando su uso.	Se comprobará mediante la vista y tacto.
			Con colector o depósito. Un orificio. Forma rectangular. Ergonómico y resistente	
		Presentación	Cajas con 12 unidades de sacapuntas. Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalados en cajas de no más de 100 unidades.	Se comprobará mediante la vista.
		Tamaño	Tamaño adecuado para sacar las puntas de los lápices de papel y de colores detallados en estas especificaciones técnicas.	Se verificará mediante la vista, tacto y comprobando su uso.
		Referencia	Cada sacapuntas deberá llevar impreso en el colector o depósito el Logo del MEC, actualizado, con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. No se admiten etiquetas adhesivas.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará con la presentación del documento.
		Material	Cuchilla de metal rígido inoxidable.	Certificación del material del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
			Punta redondeada, aptas para el corte de papel y cartón fino. Revestidos de material plástico resistente. Anillos unidos sólidamente a las cuchillas, con resorte para facilitar el corte.	Se verificará mediante la vista, tacto y comprobando su uso.
		Características	Anillos asimétricos ergonómicos cuya abertura sea de 2,8 a 3,5 cm.	Se verificará mediante la vista, tacto y realizando la medición de la abertura con regla centimetrada.

			Cuchillas con excelente calce para corte por presión.	Se comprobará con la vista, tacto y realizando cortes en papel y cartón.
5	Tijeritas escolares	Presentación	Estuche individual de material plástico por cada tijera escolar. Embaladas en cajas de cartón resistente de 10 unidades cada caja. Al momento de la entrega deberán estar embaladas en cajas de no más 100 unidades embalados en cajas de cartón resistente.	Se verificará mediante la vista y el tacto.
		Tamaño	Entre 12 cm a 14 cm de largo.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.
		Referencia	Cada estuche individual deberá llevar impreso: Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará con la presentación del documento.
		Material	Masa para modelar de color rojo, amarillo, azul y verde. Masa de consistencia blanda, suave, elástica, de fácil maleabilidad. No mancha al manipularlo. No se pega en las manos. Inolora (sin olor).	Certificación del material del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC. Será causal de descalificación los colores débiles claros en comparación con los de otras ofertas. Se verificará mediante el tacto, la vista, la manipulación y el olfato. No debe dejar residuos durante la prueba.
		Características	Atóxica. No se seca ni se endurece. La fecha de vencimiento no debe ser inferior a los 18 meses desde la fecha de recepción . Envase individual de plástico rígido, resistente y reciclable (100%) por cada color. Tapa a rosca o a presión que garantice la seguridad y preservación del producto.	Certificación del material del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC. Se comprobará que transcurrido 24 horas de su manipulación la masa mantenga la misma consistencia. Fuera del recipiente no deberá secarse ni endurecer dentro de las 24 horas. Se verificará que el bien cuente con la información solicitada.
6	Juego de masas para modelar color rojo, amarillo, azul y verde	Presentación	Lámina interna protectora adherida a la boca del frasco para evitar contacto con el aire. Embalaje: paquete de polietileno resistente, transparente, sellado, conteniendo los envases de 4 colores de masas (rojo, amarillo, azul y verde). Al momento de la entrega en depósito deberán incluir hasta 20 paquetes en cada caja	Se verificará mediante la vista y el tacto que el envase cuente con símbolos visibles de reciclado o relieves al tacto.
		Tamaño	Envase de 500 grs. de contenido por cada color.	Certificación del material del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC. El peso del contenido se verificará mediante el empleo de la balanza.
		Referencia	Cada envase individual deberá llevar impreso o con etiqueta adhesiva resistente: Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo del MEC, actualizado, con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. Impresión de la fecha de vencimiento en cada frasco.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.
		Material	Tapa y cuerpo de plástico. Carga con tinta color azul. Con punta de metal entre 1,0 mm. a 1,5 mm. Carcasa o cuerpo hexagonal u octogonal o circular facetado transparente. Cuerpo de unidad fuerte y rígido con resistencia al uso, acabado uniforme libre de rupturas, fisuras o elementos extraño, nivel de la tinta visible. Con respiradero.	Se verificará mediante el tacto y la vista. Se verificará realizando trazos continuos en una hoja de papel. Se verificará el tipo de punta y se medirá la punta con regla centimetrada. Se verificará mediante el tacto y la vista. Al momento de la prueba se aplicará fuerza al escribir comprobándose resistencia de la carcasa. Será motivo de preferencia en la adjudicación el

7	Bolígrafos tinta azul		Capuchón ventilado y tapón de plástico del color de la tinta	Se verificará con la DDJJ y/o el Certificado del INTN que exprese que los componentes no son tóxicos.
		Características	El tapón y la punta de metal deben estar firmemente adheridos a la carcasa.	Se verificará con la DDJJ y/o el Certificado del INTN que exprese que los componentes no son tóxicos.
			Diseño ergonómico que mejora el agarre.	
			Tinta y componente plástico no tóxicos.	Se verificará con la DDJJ y/o el Certificado del INTN que exprese que los componentes no son tóxicos.
			Con trazos continuos en el papel al realizar el primer rayado de como mínimo 95 a 100 líneas a un solo trazo, homogéneo, nítido y ausencia de manchado. Longitud de escritura de 3 km. como mínimo	
			Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave.	Se verificará realizando pruebas de escritura ,prueba de longitud de escritura, repitiéndose las veces que sean necesarias, sobre cartulina o papel de tamaño apropiado, como mínimo.
			La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas.	
		Presentación	Caja resistente o blister que contenga 12 unidades de bolígrafos. Al momento de la entrega en deposito deberá estar embalados en cajas de no mas de 100 unidades	Se verificará mediante el tacto y la vista. Se valorará la calidad y resistencia de la caja o blister de 2 unidades, manipulándolo para comprobar que no se rompen las cajas o blisters.
			Cada bolígrafo deberá llevar impreso: Logo del MEC, actualizado con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. No se admiten etiquetas adhesivas.	
			Cada caja contenedora o blister de los bolígrafos deberá llevar impreso: Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta.	
8	Bolígrafos de tinta negra	Referencia	Impresión de las especificaciones técnicas del producto y del fabricante en idioma oficial de la República del Paraguay.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
			Fecha de vencimiento: Se aclara que en el momento de la evaluación de muestras solo se verificará con la información impresa de la fecha de vencimiento en el embalaje, pero una vez adjudicado el bien se aplicará lo establecido en las especificaciones técnicas en cuanto al plazo del vencimiento.	
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.
		Material	Tapa y cuerpo de plástico.	Se verificará mediante el tacto y la vista.
			Carga con tinta color negro.	Se verificará realizando trazos continuos en una hoja de papel.
			Con punta de metal entre 1,0 mm. a 1,5 mm.	Se verificará el tipo de punta y se medirá la punta con regla centimetrada.
			Carcasa o cuerpo hexagonal u octogonal o circular facetado transparente. Cuerpo de unidad fuerte y rígido con resistencia al uso, acabado uniforme libre de rupturas, fisuras o elementos extraño, nivel de la tinta visible.	
			Con respiradero.	Se verificará mediante el tacto y la vista. Al momento de la prueba se aplicará fuerza al escribir comprobándose resistencia de la carcasa. Será motivo de preferencia en la adjudicación el mayor largor si el precio es equivalente.
			Capuchón ventilado del color de la tinta y tapón de plástico.	
		Características	El tapón y la punta de metal deben estar firmemente adheridos a la carcasa.	Se verificará con la DDJJ y/o el Certificado del INTN que exprese que los componentes no son tóxicos.
			Diseño ergonómico que mejora el agarre.	
8	Bolígrafos de tinta negra		Tinta y componente plástico no tóxicos.	Se verificará con la DDJJ y/o el Certificado del INTN que exprese que los componentes no son tóxicos.
			Con trazos continuos en el papel al realizar el primer rayado de como mínimo 95 a 100 líneas a un solo trazo, homogéneo, nítido y ausencia de manchado. Longitud de escritura de 3 km como mínimo	Se verificará realizando pruebas de escritura ,prueba de longitud de escritura, repitiéndose las veces que sean necesarias, sobre cartulina o papel de tamaño apropiado, como mínimo.
			Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave.	
			La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas.	Se verificará mediante el tacto y la vista.
		Presentación	Caja resistente de cartón o blister que contenga 12 unidades de bolígrafos. Al momento de la entrega en deposito deberá estar embalados en cajas de no mas de 100 unidades.	Se verificará mediante el tacto y la vista. Se valorará la calidad y resistencia de la caja o blister de 2 unidades, manipulándolo para comprobar que no se rompen las cajas o blisters.

9

Juego de témpera de colores primarios (azul, amarillo, rojo)

		Cada bolígrafo deberá llevar impreso: Logo del MEC, actualizado con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. No se admiten etiquetas adhesivas.	
		Cada caja contenedora o blister de los bolígrafos deberá llevar impreso: Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta..	
Referencia		Impresión de las especificaciones técnicas del producto y del fabricante en idioma oficial de la República del Paraguay.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
		Fecha de vencimiento: Se aclara que en el momento de la evaluación de muestras solo se verificará con la información impresa de la fecha de vencimiento en el embalaje, pero una vez adjudicado el bien se aplicará lo establecido en las especificaciones técnicas en cuanto al plazo del vencimiento.	
Otros requisitos		Debe contar con la Certificación de la atoxicidad INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.
		Antialérgico y atóxico.	Certificación del material del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
Material		Excelente poder cubriente.	Se verificará utilizando el producto sobre una hoja blanca con pincel. Luego de la aplicación y secado los colores deben ser uniformes e intensos, sin claroscuros, trazos o rayas.
		Colores concentrados primarios: azul, amarillo y rojo.	Se constatarán los colores utilizando el producto sobre hoja blanca mediante la vista. Será causal de descalificación los colores débiles claros en comparación con los de otras ofertas.
		Soluble en agua. Lavable.	Se comprobará si el producto se disuelve en el agua y si es lavable.
Características		Fluidez de aplicación	Se verificará si al utilizar el producto sobre hoja blanca y con pincel se distribuye de forma homogénea y sin grumos.
		De secado rápido.	
		Aplicable en papel, cartón y cartulina.	Se comprobará que luego del empleo del producto la superficie quede seca, entre 5 (cinco) y 10 (diez) minutos
		Fecha de vencimiento en cada envase individual, la cual no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas.	Se verificará que el bien cuente con la información requerida.
		Envases individuales de plástico rígido, resistente y reciclable (100%)	Mediante el tacto y la vista se verificará la presentación y resistencia de los envases individuales de plástico. Se verificará mediante la vista y el tacto que el envase cuente con símbolos visibles de reciclado o relieves al tacto.
		Tapa roscable y lámina interna protectora con stopper adherida a la boca del envase para evitar derrames.	Se verificará mediante tacto y vista. Comprobar que la tapa se enrosque correctamente impidiendo el derrame o filtración del producto.
Presentación			Verificar la existencia de la lámina protectora adherida a la boca del envase o stopper.
		Embalaje: paquete de polietileno resistente, transparente, sellado, conteniendo un envase de cada color: azul, amarillo y rojo. Al momento de la entrega en depósito los paquetes individuales deberán estar contenidos en cajas no mayores a 20 unidades de juego de temperas	Verificar el embalaje del producto mediante la vista y el tacto.
Tamaño		Tamaño del envase ajustado al contenido de 500 ml. de producto.	Se comprobará con la DDJJ y/o Certificado del INTN de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
		Cada envase deberá llevar impreso o etiqueta adhesiva resistente: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.	
Referencia		Logo del MEC, actualizado con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas.
		Impresión de la fecha de vencimiento en cada envase individual, no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de estas.	
Otros requisitos		Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.
		Antialérgico, atóxico, a base de agua, lavable.	Se verificará con la presentación del Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
Material			

10	Juego de pegamentos blancos		De adherencia fácil a temperatura ambiente. Secado rápido. Libre de solventes.	Se verificará aplicando una pequeña cantidad de pegamento sobre una hoja blanca y cerrando contra hoja blanca. Esperar un tiempo de 1 (un) a 3 (tres) minutos como máximo a fin de verificar el secado y la adherencia del producto, utilizando el tacto y la vista.
			Cola líquida blanca .Envase de plástico resistente y reciclable (100%), para uso escolar	Se verificará mediante el tacto y la vista.
		Características	Con tapón interno a presión para evitar derrame. Tapa a rosca para asegurar el contenido.No se corre ni arruga al aplicarse o utilizarse el producto.	Se comprobará la existencia del tapón interno y si éste evita el derrame del pegamento. Se constatará que la tapa sea a rosca y mantenga seguro el producto, utilizando el tacto y la vista.
			La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas.	Se verificará que el bien cuente con la información requerida.
		Presentación	Envase de plástico rígido, resistente y reciclable (100%) Embalaje: paquete de polietileno resistente, transparente, sellado, conteniendo los juegos de pegamentos blancos. Al momento de la entrega en depósito deberán estar contenidas en cajas no mayor a 20 juegos de pegamentos.	Se comprobará mediante la vista y el tacto. Se verificará mediante la vista y el tacto que el envase cuente con símbolos visibles de reciclado o relieves al tacto.
		Tamaño	1000 gramos o 1 kilogramo de contenido,por cada uno.	Se comprobará con la DDJJ y/o Certificado del INTN de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
		Referencia	Cada envase deberá llevar impreso la referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo del MEC, actualizado con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas.
		Otros requisitos	La fecha de vencimiento. Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.
		Material	Carcasa de madera reforestada gestionada en forma sostenible. Mina: de composición con alta concentración de pigmentos aglutinantes y ceras. Todos los componentes deben ser atóxicos.	Se verificará mediante el tacto y la vista y el Certificado del INTN o DDJJ de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
			Forma: hexagonal o cilíndrica con puntas pre afiladas.	Se verificará mediante el tacto y la vista.
11	Lápices de colores largos		Colores: 12 lápices con diferentes colores.	Se comprobará el contenido de 12 (doce) lápices de colores vivos, mediante el trazado en hoja blanca. Será causal de descalificación los colores débiles, claros en comparación con los de otras ofertas
		Características	Excelente transferencia de pigmentación, demostrable en la intensidad del color. De trazo limpio. No mancha.	Realizar pruebas de trazados en una hoja blanca a fin de verificar la calidad de la transferencia de la pigmentación, verificable en la intensidad del color. Luego de la aplicación los colores deben ser uniformes e intensos, sin claroscurros, trazos o rayas y sin residuos. Verificar que los trazos son legibles y que no dejan manchas, ni residuos
			Mina resistente y compactada durante el uso y al hacer la punta, encolada a la carcasa de madera.La mina debe visualizarse en ambos extremos. Mina protegida contra rotura por el proceso de encolado. Tamaño de la mina de 4 a 5 mm. No suelta residuos. Resistente al agua. Punta resistente al presionar, no debe romperse al hacer la punta.	Realizar el afilado con sacapuntas y verificar que las puntas no se rompen antes de lograr el largor necesario para su uso. Comprobar que la mina es resistente mediante, aplicar presión leve, media, fuerte al realizar los trazos. Verificar los residuos al hacer presión de escritura Verificar que la mina se encuentra encolada o sujeta correctamente a la carcasa de madera.
		Presentación	Caja de cartón resistente o blister con 12 unidades.Al momento de la entrega en deposito deberá estar embalados en cajas de no mas de 100 unidades.	Verificar el contenido de 12 (doce) unidades de lápices de colores diferentes. Examinar la resistencia de la caja de cartón.
		Tamaño	Largo: 160 mm a 180 mm.	Medir el largo del lápiz con regla centimetrada.
		Referencia	Cada caja o blister deberá llevar impresa:Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.
		Material	Cera, pigmentos orgánicos y polietileno. No se admiten componentes tóxicos.	Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.

			Resistente, que no se quiebra con facilidad. No sueltan residuos. No manchan.No ensucian las manos.	Comprobar que las crayolas no se quiebran, no sueltan residuos ni manchan realizando trazados sobre una hoja blanca.
		Características	12 colores diferentes brillantes y definidos	Verificar la cantidad y calidad de los colores realizando trazados sobre una hoja blanca.Será causal de descalificación los colores débiles claros en comparación con los de otras ofertas
			La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas.	Se verificará que el bien cuente con la información solicitada.
12	Crayolas gruesas	Presentación	Caja de cartón resistente con 12 crayolas.	Examinar la resistencia de la caja de cartón mediante el tacto y la vista.
		Tamaño	Diámetro: entre 1,5 a 2 cm. Largo: entre 12 cm a 14 cm.	Se verificará el diámetro y largo de las crayolas midiendo con regla centimetrada.
		Referencia	Cada caja deberá llevar impresa: Fecha de vencimiento y referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas.
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.
		Material	Papel obra de 75gr./m ² .	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
		Características	Hojas de papel color blanco.	Se verificará con el tacto y la vista.
		Presentación	Embalaje individual en polietileno con solapa adhesiva, de espesor resistente, de manera a extraer e introducir frecuentemente las hojas y facilite el manejo sin dañar el material, conteniendo 100 hojas cada uno.Al momento de la entrega en deposito deberá estar empaquetado en no mas de 10 paquetes (en paquetes individuales de 100 hojas cada uno).	Se verificará con el tacto y la vista.Se realizará el conteo correspondiente de la cantidad de hojas.
13	Hojas de papel blanco tamaño oficio	Tamaño	Cada hoja debe tener 21,6 ±0,5 cm x 33,0 ±0,5 cm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.
		Referencia	Cada embalaje deberá contar con la impresión:Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay(podrá incluirse un papel tipo caratula) Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas.
		Otros requisitos	El gramaje de las hojas, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.
		Material	Cartulina lisa	Se verificará con la vista y el tacto.
			Colores rojo, azul, amarillo, verde claro, blanco, no se aceptarán colores flúor o neón	Se verificará con la vista y el tacto.
		Características	Material flexible, plegable	
			Gramaje entre 150 y 180 gr/m2.	El gramaje de la cartulina debe venir con la certificación de INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
		Presentación	Embalaje individual en polietileno con solapa adhesiva, de espesor resistente, de manera a extraer e introducir frecuentemente las hojas de cartulinas y facilite el manejo sin dañar ni ensuciar el material conteniendo 50 hojas de cartulinas de colores,10 unidades de cada color rojo, azul, amarillo, verde claro, blanco. Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetado en no más de 10 paquetes (paquetes individuales de 50 hojas de cartulinas de colores)	Se verificará con la vista y el tacto.
14	Cartulinas lisas de colores	Tamaño	Cada hoja de cartulina debe tener 21,6±0,5 cm x 33,0 ±0,5 cm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.
		Referencia	Cada embalaje deberá llevar impreso: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.(podrá incluirse un papel tipo caratula), Logo del MEC, actualizado con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas.
		Otros requisitos	El gramaje de la cartulina debe venir con la certificación de INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.

15	Hojas cambiables de una raya	Material	Hojas de papel.	Se verificará con la vista y el tacto.
			Cada hoja debe tener un peso mínimo de 75gr/m2.	El gramaje del papel debe venir con la certificación de INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
			Impresión de los márgenes y renglones en color gris.	
		Características	Con dos perforaciones en el centro del lado izquierdo, para archivo.	Se verificará con la vista y el tacto.
			Márgenes: superior e izquierdo de 2±0,5 cm. inferior 1,5±0,5 cm. derecho a sangre (0 cm).	Se verificará midiendo con regla centimetrada por el especialista del área.
			Distancia entre perforaciones 8 cm. Diámetro de las perforaciones entre 5 y 6 mm.	
		Presentación	Embalajes individuales en polietileno con solapa adhesiva, de espesor resistente, de manera a extraer e introducir frecuentemente las hojas y facilite el manejo sin dañar el material, conteniendo 100 hojas cada uno. Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetado en no mas de 10 paquetes (paquetes individuales de 100 hojas cada una).	Se verificará con la vista y el tacto.
		Tamaño	21,6± 0,5 cm x 33,0 ± 0,5 cm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.
		Referencia	Cada embalaje deberá llevar impreso: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay (podrá incluirse un papel tipo caratula)	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas.
		Otros requisitos	Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita -Prohibida su venta.	
16	Juego de pinceles para témpera	Material	Plástico, cerdas sintéticas y casquillo de aluminio, no tóxicos.	Se verificará con el tacto, la vista y el Certificación del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
		Características	Mango de plástico. Cerdas sintéticas resistentes y suaves cubiertas por una cinta de aluminio (férula) pegada al mango de plástico. Zona de agarre con antideslizante y espuma acolchada, forma ergonómica.	Se verificará con la vista y el tacto.
			Terminación prolija.	
		Presentación	Embalaje individual conteniendo un juego de pinceles N° 2,6,10,12. Pincel plano o chato N° 12, Pinceles redondos N° 2,6,10. Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetado en cajas de hasta 200 juegos.	Se verificará con la vista y el tacto.
		Tamaño	Pincel plano o chato N° 12, como mínimo de 19 cm. de largo total. Pincel redondo N° 2, como mínimo 16 cm. de largo total. Pincel redondo N° 6,10 como mínimo 19 cm. de largo total.	Certificación del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC. Y se verificará las medidas con regla centimetrada.
		Referencia	El embalaje deberá llevar impreso: Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas.
			Impresión de las referencias del fabricante y especificaciones técnicas del producto en idioma oficial de la República del Paraguay.	
		Otros requisitos	Certificación del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.
		Material	Borrador vinílico. No tóxico con cobertor de plástico	Se verificará con la presentación del ertificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC .
		Características	Goma blanda color blanco, para borrar trazos de lápices de papel, Inoloro(sin olor). Borrado limpio que no deja mancha. No daña el papel. No se parte al borrar. Resistente al desgaste	Se verificará con el tacto y la vista. Mediante la prueba de borrado de escrituras en lápiz de papel
17	Borradores con cobertor de plástico	Presentación	Cajas de cartón resistente con 12 unidades de borradores de forma rectangular con cobertor de plástico, paquetes individuales en polietileno, de espesor resistente de manera que facilite el manejo sin dañar el material y evitar suciedad, daños. Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetados en cajas de no más de 100 unidades.	Se verificará con el tacto y la vista. Las cajas, la formas de los borradores, los empaques, el cobertor.
		Tamaño	Largo: 4 cm. como mínimo. Ancho: 2 cm. como mínimo. Alto: 1 cm. como mínimo.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.

18	Papel sulfito	Referencia	Cada borrador deberá llevar impreso en el cobertor de plástico el Logo del MEC actualizado con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
		Otros requisitos	Cada caja contenedora de los borradores deberá llevar impreso: las especificaciones técnicas de los artículos en idioma oficial de la República del Paraguay. Referencias del fabricante	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
		Material	Debe contar con la Certificación del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
		Características	Papel sulfito de 25 gr/m ² como mínimo	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
		Presentación	Material flexible color blanco	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
			Embalajes individuales conteniendo 10 unidades de papel sulfito doblado en 4 partes cada uno, quedando aproximadamente en tamaño oficio, embalados con material resistente con solapa adhesiva que garanticen la protección del producto (contra suciedad otro tipo de deterioro). Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetado en no mas 10 unidades.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
		Tamaño	Cada papel sulfito deberá tener de largo 1,15 metros y de ancho 0,80 metros ± 1 cm.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
		Referencia	Cada embalaje deberá llevar impreso: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo del MEC, actualizado con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. (podrá incluirse un papel tipo caratula)	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
		Otros requisitos	El gramaje del papel, debe venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
		Material	Acrílico transparente resistente, de bordes lisos y sin filos.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
19	Juego de reglas geométricas	Características	Regla: Impresión clara en Centímetros (cm), con divisiones en milímetros (mm). Una Escuadra: Impresión clara en Centímetros (cm), con divisiones en milímetros (mm). Un Cartabón: Impresión clara en Centímetros (cm), con divisiones en milímetros (mm). Un Transportador: Impresión clara, divididos en grados	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
			Las reglas deberán recuperarse después de una flexión mínima razonable sin presentar daño y en caso de rotura no presentar astillas.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
			Linealidad de trazos correctos, exactitud de escala.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
		Presentación	Paquete resistente que contenga 4 elementos: 1 Regla, 1 escuadra, 1 cartabón y 1 transportador.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
			a) Regla centimetrada: 30 cm de largo.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
		Tamaño	b) Escuadra: hipotenusa de 21 ± 1 cm. c) Cartabón: hipotenusa 24 ± 1 cm. d) Un Transportador: 180°.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
		Referencia	El embalaje de cada juego de reglas deberá llevar impreso: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
			Cada artículo deberá llevar impreso: Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
		Material	Tapa y contratapa: cartón triplex plastificado en su parte exterior entre 250 (±20) gramos. Tripa obra entre 55 gr/m ² y 65 gr/m ² .	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.

20	Diccionario bilingüe inglés/castellano		Tapa y contratapa impresa a tres tintas en su parte exterior.	Se verificará con la vista y el tacto.
			Tapa y hojas internas con bordes regulares con cortes prolijos.	
		Características	Los vocablos hacen referencia al inglés británico y/o americano. Mínimo 30.000 entradas o voces o vocablos, con transcripción fonética Los vocablos deberán presentar más de una (1) acepción si corresponde. Apéndices sobre gramática, ortografía, verbos regulares (pasado simple, participio pasado) y símbolos fonéticos.	Se revisará el diccionario verificando que contenga como mínimo lo solicitado en las EETT.
			Hojas interiores impresas: los vocablos o palabras en búsqueda en negrita y el significado de la palabra deberá estar impreso en color gris y letra de fácil lectura.	
			Distribución de vocablos en 2 columnas con alineación justificada	
			Encuadernación cosida a hilo.	Se verificará con el tacto y la vista.
			Edición actualizada.	Se verificará la edición del diccionario.
		Presentación	Los diccionarios deberán presentarse en cajas resistentes, que eviten la malformación u otros desperfectos. Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetado en no más de 30 unidades.	Se verificará en depósito.
		Tamaño	Ancho: entre 11 y 14 cm. Largo: entre 14 y 18 cm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.
		Referencia	Cada diccionario deberá llevar impreso en la tapa: Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas.
		Otros requisitos	En la contratapa: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.
		Material	Tapa y contratapa: cartón triplex plastificado en su parte exterior entre 250 (±20) gramos. Tripa obra entre 55 gr/m ² y 65 gr/m ² Tapa impresa a tres tintas. Tapa y hojas internas con bordes regulares con cortes prolijos. Mínimo 30.000 entradas o voces o vocablos.	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
21	Diccionario castellano (español)	Características	Que los términos o voces o vocablos tengan como referencia lo prescripto por la Real Academia de la Lengua Española. (RAE) Los vocablos deberán presentar más de una (1) acepción si corresponde. Apéndices sobre gramática, ortografía española, redacción y dificultades del idioma español.	Se revisará el diccionario verificando que contenga como mínimo lo solicitado en las EETT.
			Imágenes de referencia: el significado del vocablo se vea reflejada en la imagen.	
			Hojas interiores impresas: los vocablos o palabras en búsqueda en negrita y el significado de la palabra deberá estar impreso en color gris y letra de fácil lectura.	
			Distribución de vocablos en 2 columnas con alineación justificada.	
			Encuadernación cosida a hilo.	Se verificará con el tacto y la vista.
			Edición actualizada.	Se verificará la edición del diccionario.
		Presentación	Los diccionarios deberán presentarse en cajas resistentes, que eviten la deformación u otros desperfectos. Al momento de la entrega deberá estar empaquetado en no más de 30 unidades.	Se verificará en depósito.
		Tamaño	Ancho: entre 11 y 14 cm. Largo: entre 14 y 18 cm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.

22	Diccionario bilingüe guaraní/castellano Castellano/guaraní	Referencia	Cada diccionario deberá llevar impreso en la tapa: Logo del MEC, actualizado con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas.
		Otros requisitos	En la contratapa: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.
		Material	Tapa y contratapa: cartón triplex plastificado en su parte exterior entre 250 (±20) gramos.	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
			Tripa obra entre 55 gr/m ² y 65 gr/m ² .	
		Características	Tapa y contratapa impresa a tres tintas en su parte exterior.	Se revisará el diccionario verificando que contenga como mínimo lo solicitado en las EETT.
			Tapa y hojas internas con bordes regulares con cortes prolijos.	
			Los vocablos hacen referencia al guaraní oficial paraguayo. Mínimo de 8.000 (ocho mil) y un máximo de 10.000 (diez mil) palabras y ordenadas alfabéticamente. El glosario de términos lingüísticos contiene definiciones sencillas. Especifica la nómina de fuentes citadas. Los términos se resaltan en negrita, no así sus significados. Contiene signos y abreviaturas. Contiene un apartado que exprese las características generales del diccionario. Contiene comentarios y citas que facilitan la elección de la palabra más adecuada a cada contexto. Contiene imágenes de referencia que se constituyen en reforzadores para la comprensión del significado de algunas palabras. Contiene la grafía actualizada del alfabeto guaraní, según lo establecido por la Academia de la Lengua Guaraní.	
			Hojas interiores impresas: los vocablos o palabras en búsqueda en negrita y el significado de la palabra deberá estar impreso en color gris y letra de fácil lectura.	
			Encuadernación cosida a hilo.	Se verificará con el tacto y la vista.
			Edición actualizada, posterior al 2015.	Se verificará la edición del diccionario.
23	Hojas de papel color crema	Presentación	Los diccionarios deberán presentarse en cajas resistentes, que eviten la malformación u otros desperfectos. Al momento de la entrega deberá estar empaquetado en no más de 30 unidades	Se verificará en depósito.
		Tamaño	Ancho: entre 11 y 14 cm. Largo: entre 14 y 18 cm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.
		Referencia	Cada diccionario deberá llevar impreso en la tapa: Logo del MEC, actualizado con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. En la contratapa: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas.
		Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.
		Material	Papel obra de 80g/m ² .	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
		Características	Hojas de papel color crema para personas con discapacidad visual al mejorar el contraste y facilitar la lectura, al reducir el reflejo	Se verificará con el tacto y la vista
		Presentación	Embalajes individuales en polietileno con solapa adhesiva, de espesor resistente, de manera a extraer e introducir frecuentemente las hojas y facilite el manejo sin dañar el material, conteniendo 100 hojas cada uno. Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetado en no más de 10 paquetes (en paquetes individuales de 100 hojas)	Se verificará con el tacto y la vista. Se realizará el conteo correspondiente de la cantidad de hojas.
		Tamaño	Cada hoja debe tener 21,6 ±0,5 cm x 33,0 ±0,5 cm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.
		Referencia	Cada paquete deberá contar con la impresión: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas.

		Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta (podrá incluirse un papel tipo caratula),	
	Otros requisitos	El gramaje de las hojas, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.
	Material	Cartulina lisa.	Se verificará con la vista y el tacto.
		Color blanco.	Se verificará con la vista y el tacto.
	Características	Material flexible, plegable.	
		Gramaje entre 150 y 180 gr/m2.	El gramaje de la cartulina debe venir con la certificación de INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
	Presentación	Paquetes individuales conteniendo 100 hojas de cartulinas de color blanco, en embalajes de material resistentes con solapa adhesiva que garanticen la protección del producto (contra suciedad u otro tipo de deterioro).	Se verificará con la vista y el tacto.
24	Cartulinas blancas	Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetado en no más de 10 paquetes (en paquetes individuales de 100 hojas cada una)	
	Tamaño	Cada hoja de cartulina debe tener 21,6 ±0,5 cm x 33,0 ±0,5 cm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.
	Referencia	Cada embalaje deberá llevar impreso: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas.
	Otros requisitos	El gramaje de la cartulina debe venir con la certificación de INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.
	Material	Tapa cartón dúplex resistente, de 300 ±20 gr/m².	Se verificará mediante el tacto y la vista y el Certificado del INTN y/o DDJJ de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
		Grampa sujetadora de papel, de plástico o metal forrado con plástico.	Se verificará mediante el tacto y la vista.
		Colores variados.No se admitirán colores fluorescentes.	
	Características	Plastificada en su cara externa completa (en toda la carpeta). Tapa anterior y posterior alineadas en sus bordes, con cortes prolijos, buena terminación.	Se verificará mediante el tacto y la vista. Se manipulará la carpeta para comprobar la plastificación en toda la carpeta, la prolijidad en el corte , no debe observarse pelusas e hilos sobrantes en los bordes,
		Grampa sujetadora de papel, centrada: ubicada a 1,5 cm del lomo o doblez interno. De material plástico o metal forrado con plástico firmemente adherida, en posición central adherida (pegado firmemente y/o remachado) y asegurada a la cara interna de la tapa posterior.	Se verificará mediante el tacto y la vista. Se medirá la ubicación , el pegado de la grampa con regla centimetrada
25	Carpeta archivadora	Pasador de material plástico o metal forrado con plástico, con guías móviles.	La distancia entre el lomo y la grampa sujetadora será medida con regla centimetrada.
	Presentación	Al momento de la entrega en depósito se deberán entregar las carpetas archivadoras dentro de cajas resistentes, hasta 200 unidades, para evitar la deformación de las carpetas.	Se verificará en depósito.
	Tamaño	Largo: 34,5 ±0,5cm; Ancho: 24 ±0,5cm (tamaño oficio).	Se verificará midiendo con regla centimetrada.
	Referencia	Cada carpeta deberá llevar impresa en la contratapa:Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo del MEC, actualizado con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas.
	Otros requisitos	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.

26	Goma Eva lisa (rojo, azul, amarillo, verde claro, blanco)	Material	Goma EVA (Etileno Vinil Acetato) de 2mm	
			Material de celda cerrada, no tóxico, color uniforme, superficie lisa, flexible y de alta resistencia al desgarro	
			Colores: rojo, azul, amarillo, verde claro, blanco, no se aceptarán colores flúor o neón.	Se verificará con la vista y el tacto.
		Características	Embalaje individual en polietileno con solapa adhesiva, de espesor resistente, de manera a extraer e introducir frecuentemente las láminas y facilite el manejo sin dañar no ensuciar el material conteniendo 10 láminas de colores, 2 unidades de cada color: rojo, azul, amarillo, verde claro, blanco	
		Tamaño	Cada lámina deber tener 21,6 ±0,5 cm x 33,0 ±0,5 cm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.
		Referencia	Cada embalaje deberá contar con una etiqueta que incluya: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay y datos de procedencia. Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas.
27	Lápices de grafito 3B	Otros requisitos	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.
		Material	Mina esta compuesta de grafito puro y arcilla color negro profundo y el deslizamiento suave pertiniendo el trazado fluido suave	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
			Carcasa de madera, cada lápiz debe medir 17 ±0,5 cm, diámetro de la mina 2mm. Carcasa Forma con aristas. No circular. Hexagonal o Triangular Antideslizante. Resistente al uso que no se quiebre con facilidad. Fabricación y acabado sin defectos. Superficie lisa, libre de rupturas, fisuras, astillas o elementos extraños. Presentación pre-afilado (con puntas)	La forma, acabado y superficie se verificará con el tacto y la vista. Verificar que o haya huecos, astillas, rupturas, fisuras y otros La resistencia se comprobará con pruebas de escritura y presión del lápiz. Se realizará el test de caída (dejar caer 1 metro sobre una superficie dura) La presentación se verificará mediante el tacto y la vista.
		Características		Color: se verificará con la vista, mediante la escritura y sombreado en hoja blanca. Se podrá valorar mayor oscuridad o intensidad del sombreado.
			Trazo: continuo y firme, fácil de borrar y sin dejar manchas. Largor de extremo a extremo. Otras características: atóxica, encolada a la carcasa de comienzo a fin. Mina protegida contra rotura por un proceso de encolado. Resistencia en las puntas al presionar. No debe romperse, ni astillar al hacer la punta.	Trazo: se verificará con pruebas de escritura sobre hojas blancas, trazos continuos con presión constante y se evaluará que no existan interrupciones ni variaciones en la escritura Borrado: se verificará la facilidad del borrado con borrador normal y del propio lápiz
				Resistencia estructural de la punta: se verificará realizando la presión leve, media, fuerte durante la escritura.
				Largor de la mina: Se afilará con sacapuntas, verificar la punta de comienzo a fin del lápiz, verificar la existencia de la mina encolada a la carcasa en todo el largor del lápiz.
		Presentación	Caja o blíster de 12 unidades de lápices pre-afilados (con puntas) embalados en cajas de cartón resistente. Al momento de la entrega en depósito deberán estar embalados en cajas de no más de 100 unidades.	Se verificará mediante el tacto y la vista la cantidad, la punta, la caja o blister. Se valorará la calidad y resistencia de la caja o blister.
		Referencia	Cada carcasa de lápiz deberá llevar impreso la leyenda MEC - Distribución gratuita Prohibida su venta. No se admiten etiquetas adheridas o calcomanías. Cada caja contenedora o blister, deberá llevar la impresión gráfica de referencias del fabricante y de las especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay. Igualmente llevará la impresión gráfica del logo del MEC actualizado y la leyenda: Distribución gratuita - Prohibida su venta.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará con la presentación del documento.
		Material	Papel obra (offset) de primera calidad con un gramaje de 120 gr/m ²	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
			Hoja color blanco, con impresión milimetrada de alta precisión, incluye perforaciones laterales estandarizadas con una distancia de 8 cm. entre centros, diámetro de 5 a 6 mm.	
		Características	Recuadro perimetral impreso en color negro de 270 mm. de ancho por 180 mm de alto	Se verificará con el tacto y la vista. Se verificará midiendo con regla centimetrada.

28	Hojas de dibujo N° 2	Presentación	Embalajes individuales en polietileno con solapa adhesiva, de espesor resistente, de manera a extraer e introducir frecuentemente las hojas y facilite el manejo sin dañar el material, conteniendo 50 hojas cada uno.	Se verificará con el tacto y la vista. Se realizará el conteo correspondiente de la cantidad de hojas.
		Tamaño	Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetado en no más de 10 paquetes (paquetes individuales de 50 hojas cada uno).	
		Referencia	Cada hoja debe tener 21 ±0,5 cm x 31 ±0,5 cm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.
		Otros requisitos	Cada embalaje deberá contar con la impresión: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas.
		Material	Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta (podrá incluirse un papel tipo caratula).	
		Características	El gramaje de las hojas, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.
			Carpeta de archivo horizontal para hojas de dibujo N° 2	Se verificará mediante el tacto y la vista
			Cartón rígido de alto gramaje (espesor mínimo de 1,5 mm.) Tapa y contratapa: gramaje base de cartón de 800g/m2 con tolerancia de ±50 g/m2 (carton gris o prensado de alta densidad) Forro: plastificada en la cara externa (en toda la superficie). 100% lisa, de colores variados. Cubierto con papel ilustrado de 100g/m2. Papel de revestimiento interno o guarda: forrado con papel obra de 70g/m2.	Se verificará mediante el tacto y la vista. Se manipulará la carpeta para comprobar la plastificación en toda la carpeta, la prolijidad en el corte, no debe observarse pelusas e hilos sobrantes en los bordes
			Estructura horizontal, resistente a la flexión, tapa anterior y posterior perfectamente alineados en sus bordes, con corte prolijos y acabado de alta calidad	El gramaje se verificará con la certificación de INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
			Hendido o canal de doblez reforzado en la zona contigua al sistema de sujeción para garantizar flexibilidad y resistencia.	
29	Carpeta de dibujo N° 2	Presentación	Grampa sujetadora de material plástico o metal forrado con plástico, ubicado en el margen lateral para fijación segura de las hojas de dibujo. Pasador de material plástico o metal reforzado con plástico, con guías móviles.	La grampa sujetadora será medida con regla centimetrada. Se verificará mediante el tacto y la vista.
		Tamaño	Al momento de la entrega en depósito se deberán entregar las carpetas dentro de cajas resistentes, hasta 100 unidades, para evitar la deformación de las carpetas	Se verificará en depósito.
		Referencia	Cada carpeta debe tener 21 ±0,5 cm x 31 ±0,5 cm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.
		Otros requisitos	Cada carpeta deberá contar con la impresión en la contratapa: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas.
			Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta.	
			Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro

de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

En atención a que el MEC se halla irrestrictamente comprometido al cumplimiento del cronograma escolar y, en función al interés superior del niño, de forma a que este cuente con todos los materiales en tiempo y forma al inicio del año lectivo, la empresa adjudicada deberá proveer OBLIGATORIAMENTE el 100% de la cantidad consignada en la Orden de Compra en el plazo máximo de 110 (ciento diez) días corridos contados a partir de la remisión de la misma. En caso de que el vencimiento del plazo recayese en día inhábil (sábado, domingo o feriado) se considerará el vencimiento del plazo en el siguiente día hábil. Dicha Orden de Compra será remitida, correo electrónico, entregada en forma personal en la oficina de la firma adjudicada y/o retirada del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Administrativa del MEC.

En caso de atraso en la provisión del bien adjudicado se aplicará lo establecido en la Sección: Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de entrega: los bienes adjudicados serán entregados en los depósitos a ser indicados por la Dirección Administrativa. Los mismos estarán ubicados en Asunción y/o el Departamento Central.

Dicha entrega se realizará con el acompañamiento y verificación de funcionarios del MEC - designados para el efecto - quienes verificarán que los bienes entregados concuerden con las muestras adjudicadas. Los oferentes que resultaren ganadores, deberán contar con la cantidad suficiente de personal para la estiba y desestiba de los bienes adjudicados, como mínimo 10 (diez) estibadores

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

No Aplica

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

Los ítems adjudicados deberán ser entregados en embalajes resistentes - conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas - para asegurar el orden y la integridad física, mediante la utilización de pallets en buen estado, cuyas medidas deberán ser de 1.00 x 1.20 (metros).

Antes de la entrega en el depósito, la leyenda, los logotipos y diseños a ser impresos en los bienes adjudicados serán proporcionados por la Dirección de Comunicaciones, a las empresas adjudicadas, deberán presentar una muestra de la impresión en los productos de cada ítem - con la leyenda, los logotipos y/o diseños requeridos en las Especificaciones Técnicas y emitir su parecer (aprobación o solicitud de modificación) dentro de las 48 horas de presentada la muestra por el proveedor. Los bienes adjudicados deberán presentar la impresión en los productos, con el logo del MEC actualizado y la leyenda requerida en las especificaciones técnicas de cada ítem.

IMPORTANTE: Solo los ítems que requieren vencimiento deberán incluir dicho dato en el bien. NO serán recepcionados aquellos bienes que incluyan la fecha de vencimiento, cuando este requisito no haya sido solicitado.

1. El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MEC N° 1875/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL OPERATIVO DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES 2025 - 2026". La Comisión de Control Calidad y Cantidad se establecerá por Resolución y tendrá a su cargo los controles de la calidad y cantidad de los útiles escolares y la supervisión del procedimiento de

embalaje. //// Funciones de la Comisión de Control de Calidad y Cantidad.

CAPITULO II Inciso 2.2.6.7 Comisión de Control de Calidad y Cantidad

- a. Realizar el control de calidad y cantidad, según el porcentaje establecido.
- b. Iniciar la verificación con las muestras ganadoras a la vista.
- c. Verificar que los bienes proveídos por las empresas adjudicadas sean de características similares a las muestras ganadoras.
- d. Corroborar que los útiles escolares y materiales educativos lleguen en buen estado para el control, a fin de garantizar la calidad
- e. Acompañar el procedimiento de supervisión de embalaje.
- f. Firmar diariamente el Acta de Comisión de Calidad y Cantidad correspondiente

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" y la Ley N° 6822 "DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 "De Protección de Datos Personales", su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

Desde la suscripción del contrato hasta 31 de agosto del 2027 La contratante solicitará la extensión de la misma si fuere necesario.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectúen sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Entrega del 100% de bienes adjudicados, según Orden de Compra.	Nota de remisión y Acta de recepción total de bienes según Orden de Compra	En el plazo máximo de 110 (Ciento diez) días corridos, contados a partir de la remisión de la Orden de Compra

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2.Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Las formas y condiciones de pago será: **Contra entrega**

Condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, contra la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas..

La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser **por escrito**, acompañada de la factura a crédito que describa, según corresponda, los bienes/servicios proveídos/prestados (*identificación de la licitación y nro. de ID, Número de Contrato*) y los documentos requeridos en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato y el presente Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, en la solicitud de pedido se deberá indicar un contacto de comunicación, así como un número telefónico o celular.

Los pagos quedarán supeditados a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados de Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Por tratarse de una contratación con carácter plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2027 estará sujeta a la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación correspondiente.

El pago se realizará de acuerdo a la disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Economía y Finanzas y **se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura**, después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar a los 15 (quince) días posteriores a su presentación. Asimismo, el pago se efectuará luego de la emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A partir del 20 de diciembre, el mes de Enero y la quincena de Febrero, al no contar con plan financiero, la presentación de facturas que corresponden a los efectos del pago, podrán presentarse en la segunda quincena del mes de Febrero, siempre y cuando la entidad cuente con las reglamentaciones presupuestarias. Por lo tanto, en estas fechas no corresponde la aplicación de intereses a las facturas presentadas.

Al momento de la presentación de la solicitud del pago, el proveedor deberá presentar una Declaración Jurada indicando la cuenta corriente o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, a los efectos de habilitar en el Sistema de Tesorería (SITE)

A los efectos de este contrato se aplicará la retención en concepto contribución sobre contratos suscriptos del **0,4% sobre el importe de cada factura**, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el Contratista.

APLICACIÓN DE MULTAS: En caso de atraso en la entrega de bienes/servicios, el Administrador del Contrato será el responsable del cálculo de la multa y su correspondiente aplicación.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La Contratante podrá reajustar los precios de los bienes descriptos en las planillas de precios adjudicados, a pedido expreso de la adjudicataria, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación a los datos correspondientes a la fecha de apertura de ofertas.

Para tal efecto, el adjudicado deberá presentar a la Administradora del Contrato su solicitud por escrito y acompañado de las documentaciones respaldatorias que justifiquen su pedido, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo la variación que lo habilita a solicitar el reajuste.

Fórmula:

$P = P \times IPCI$

IPCo

Donde:

P: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC 1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC 0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerá el pedido de reajuste de precios cuando el proveedor se encuentre en mora en la entrega de el/los bien/es adjudicado/s.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la formula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

os pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondiente.

Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.

En consecuencia, no se considerará configurada la mora imputable a la convocante cuando el atraso en el pago derive de la falta de habilitación presupuestaria, financiera o de recursos por causas no atribuibles a la misma.

Los intereses moratorios únicamente procederán cuando el atraso sea imputable directamente a la convocante y una vez vencido el plazo de pago precedentemente establecido.

Por tratarse de una contratación con carácter plurianual, la partida presupuestaria estará sujeta a la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2027

Se realizará la retención del 0,4% establecida en el art. 63 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas.

Aplicación de Multas: En caso de atraso en la entrega de bienes/servicios, el Administrador del Contrato será el responsable del cálculo de la multa y su correspondiente aplicación.

PAGO DE INTERES POR MORA PROCEDIMIENTO

En caso de atraso imputable a la contratante en el pago de obligaciones exigibles derivadas del contrato, el oferente tendrá derecho al cobro de intereses moratorios calculados sobre el monto adeudado, desde el día siguiente al vencimiento del plazo de pago hasta la fecha de pago efectivo.

El interés moratorio será liquidado aplicando la tasa diaria de 0.01% sobre el saldo adeudado.

Para el reconocimiento y pago de los intereses, el contratista deberá presentar solicitud escrita dirigida al Administrador del Contrato, acompañando la liquidación correspondiente y los antecedentes documentales respaldatorios.

El Administrador del Contrato verificará la existencia de la mora, la imputabilidad del atraso y la procedencia del reclamo, debiendo emitir el informe técnico y la recomendación correspondiente para el reconocimiento o rechazo del pago solicitado.

En caso de resultar procedente, el pago quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, a la emisión del acto administrativo pertinente, y cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 7021/22 *De Suministro y Contrataciones Públicas*, su reglamentación y la Ley del Presupuesto General de la Nación Vigente.

La UOC gestionará ante la DNCP la obtención del **Código de Contratación específico** para el pago de intereses moratorios.

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.
8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
- vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

- Por mutuo acuerdo de las partes;

- Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

- Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 "De Mediación", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 7.561 "De Arbitraje" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

